



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

MEMORIA DESCRIPTIVA

CORRECTIVOS EDIF. OPERATIVO, SOBLETECHO, CAÑEROS Y ALIMENTACIÓN
RADAR.

AEROPUERTO DE POSADAS

PSS 002



MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente proyecto tiene por objetivo la ejecución de trabajos de mantenimiento, adecuación e incorporación de infraestructura técnica en sectores operativos del Aeropuerto de Posadas. Las acciones previstas contemplan la reparación de elementos deteriorados, la ejecución de nuevas cubiertas, la adecuación del sistema pluvial y la incorporación de canalizaciones e infraestructura eléctrica necesaria para la vinculación con el radar.

IMPLANTACIÓN

Las intervenciones se desarrollan en el edificio operativo y en la Torre de Control (TWR), así como en el trazado que vincula el edificio con el radar, ubicado a una distancia aproximada de 700 m.

Asimismo, se contempla la ejecución de nuevas casetas destinadas al cambio de tensión en sectores asociados a dicha traza.





INTERVENCIONES PROPUESTAS

Las acciones previstas comprenden:

- Reemplazo de vidrio en puerta de emergencia de la Torre de Control (TWR).
- Reemplazo de vidrio en el sector de Jefatura ANS.
- Retiro de la cupertina perimetral del edificio operativo.
- Ejecución de un sobretecho que cubra la totalidad del edificio operativo y su vereda perimetral.
- Vinculación de torre con área técnica del sobre techo mediante pasarela metálica
- Incorporación de un sistema tipo guardaganado para el desvío de aguas pluviales.
- Limpieza y pintura del sector interno del fuste de la Torre de Control (TWR).
- Refacción y pintura de los cielorrasos del edificio operativo afectados por filtraciones de humedad.
- Ejecución de la canalización del cañero desde el edificio operativo hasta el radar (≈700 m), incluyendo:
 - Un tritubo
 - Dos caños de PVC de 110 mm de diámetro
- Construcción de dos casetas para el cambio de tensión.
- Tendido de cableado e instalación de transformadores.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (ETG)

CORRECTIVOS EDIF. OPERATIVO, SOBLETECHO, CAÑEROS Y ALIMENTACIÓN RADAR.

AEROPUERTO DE POSADAS

PSS 002



INDICE

1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.....	3
2. VISITA DEL LUGAR.....	3
3. ANTECEDENTES CONTRATISTA	3
4. HORARIOS DE TRABAJO.....	4
5. INICIO DE LOS TRABAJOS	4
6. PLAZO DE GARANTÍA	6
7. AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN	6
8. ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO	6
9. REPRESENTANTE TECNICO.....	7
10. CONFORMES A OBRA	7
11. CONDIC. ESTANDARIZADAS DE SEG. OPERACIONAL - SERVICIOS EXT.....	7
12. CONTROL DE ACCESO A ZONAS DE SEGURIDAD RESTRINGIDA	8
13. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL.....	10
14. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO	11
15. RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD	11
16. SOBRE TÉCNICO.....	12
17. ANEXO A - REDETERMINACION DE PRECIOS.....	13
18. ANEXO B - DECLARACION DE ANTECEDENTES.....	14
19. ANEXO C - VISITA A OBRA	15



1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

A fin de efectuar la cotización, el oferente deberá estudiar detalladamente toda la documentación entregada por EANA S.A. y realizar todos los estudios e investigaciones que considere necesarios.

El oferente no podrá alegar desconocimiento alguno de las características del lugar en el que deberá desarrollar los trabajos.

La presentación de la cotización y propuesta implica que el oferente ha estudiado cuidadosamente la documentación entregada por el comitente y los lugares en que se deberán realizar los trabajos, y que ha obtenido cualquier otro dato que pueda incidir en el precio de los trabajos a su cargo.

2. VISITA DEL LUGAR

La presentación de la cotización y la propuesta por parte del oferente implicará el pleno reconocimiento de haber visitado el sitio donde se ejecutarán los trabajos, a fin de interiorizarse de las condiciones locales existentes. Asimismo, implicará haber analizado detenidamente el presente documento y toda la especificación técnica suministrada, considerando la totalidad de la información disponible sobre los sectores en los que deberán desarrollarse las tareas. Será exclusiva responsabilidad del oferente realizar los relevamientos, verificaciones, estudios y demás análisis que estime necesarios para la correcta evaluación de las condiciones del sitio y la adecuada ejecución de los trabajos.

El oferente deberá adjuntar con su propuesta el comprobante de la visita al predio donde se realizarán los trabajos. La visita deberá ser coordinada con la Gerencia de Infraestructura de EANA S.A. y serán en presencia del personal designado por esta área. En su visita el oferente deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) Evaluar el estado y condición de funcionamiento que presentan las instalaciones a fin de contemplar en su oferta los riesgos por eventuales reparaciones para asegurar la continuidad operativa de los equipos.
- b) Presupuestar cada uno de los trabajos que a juicio de la Empresa y a consideración de esta Área técnica (según análisis de pliegos) deban efectuarse para llevar a cabo las tareas encomendadas y cumplir con las Normas y reglamentaciones vigentes.
- c) Estará incluida en las tareas a realizar por el Contratista la provisión de mano de obra, materiales, consumibles, equipos (sea cual fuere), andamios, máquinas elevadoras, barreras protectoras, estructuras provisionales, retiro de materiales, permisos de obra y todo elemento necesario para realizar las tareas que se detallan en la presente Especificación Técnica.

3. ANTECEDENTES CONTRATISTA

Deberán presentarse obras que acrediten su experiencia como Contratista principal, miembro de una UT o Consorcio o como Subcontratista en obras de Naturaleza, Complejidad y Volumen similar a la licitada en la presente licitación.



El oferente deberá llenar la planilla requerida en el Anexo Declaración de Antecedentes, junto con la oferta técnica, adjuntando toda la información necesaria para demostrar lo declarado, de manera excluyente.

Cómo mínimo, se deberán presentar 2 (dos) antecedentes de obras en edificios, infraestructuras o sectores con operación, tales como terminales aeroportuarias, ferroviarias, portuarias, terminales de transporte público, hospitales, establecimientos educativos, entidades bancarias o similares en las cuales la operación no haya sido interrumpida durante la ejecución de la obra.

Los antecedentes deberán corresponder a obras realizadas dentro de los últimos DIEZ (10) años y ser comprobables mediante Acta de Recepción Provisoria o Acta de Recepción Definitiva.

Cuando se especifique más de una complejidad equivalente, bastará acreditar, en una o diferentes obras, antecedentes en cada uno de los rubros de complejidad equivalente señalados.

A su vez, la empresa oferente deberá acreditar como mínimo una experiencia mínima de CINCO (5) años en la ejecución de obras de similares características.

4. HORARIOS DE TRABAJO

El Horario de trabajo será diurno salvo las tareas que se especifiquen como trabajos nocturnos, por lo tanto, el personal que trabaje horas extras o en días feriados o no laborales, deberá percibir los recargos de ley que correspondan.

Tareas por ejecutar en horarios NOCTURNOS:

- Todas las tareas por ejecutar que impliquen interrupciones en el servicio o molestias en la operación deberán ser coordinadas con la Inspección de Obra a fin de ejecutarse de acuerdo con las frecuencias de vuelos nocturnos y en franjas horarias de trabajo para no interrumpir la operatividad.
- Todas las tareas de obra referidas a demolición y/o retiro y/o que generen ruidos deberán realizarse en horario nocturno previa coordinación con la Inspección de Obra y en franjas horarias de trabajo para no interrumpir la operatividad.

Cuando la CONTRATISTA decida realizar trabajos, en horario nocturnos que requieran de autorización por parte de EANA, deberá ser solicitada con antelación mínima de 48 horas ante la Inspección de obra. De concederse el mencionado permiso, ello no dará derecho al CONTRATISTA para pretender pago adicional alguno. Todo trabajo que el CONTRATISTA deba realizar de noche, deberá hacerlo con estricto acatamiento de las normas locales vigentes al respecto.

5. INICIO DE LOS TRABAJOS

Se estima que el Contratista iniciará los trabajos dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la fecha de emisión de la OC.

Para poder sustanciar el "Acta de Inicio de Obra", es indispensable que el Contratista haya satisfecho los siguientes requisitos:

- a) Gestionar los permisos para ingresos del personal ante autoridades o PSA. El gasto de los tramites estará a cargo de la Contratista los cuales deberán incluirse dentro de los gastos generales de presupuesto.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- b) Póliza de los Seguros de Obras (Seguro de Vida obligatorio, Seguro de Accidentes Personales, Seguro de Responsabilidad Civil y el Seguro de Riesgo de obra) y póliza de Garantías de cumplimiento del Contrato, según PCP.
- c) Designación de Representante Técnico y un profesional responsable de la obra eléctrica.
- d) Cómputo y presupuesto, agrupado por rubro y desglosando por ítem, con precio unitario y parcial de cada ítem y total de cada rubro, con sus respectivos porcentajes de incidencia, según planilla modelo COMPUTO Y PRESUPUESTO. Deberá ser presentado en formato Excel editable.
- e) Análisis de precios de todos y cada uno del ítem de la oferta según PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO ANEXO. Deberá ser presentado en formato Excel editable y con las fórmulas y referencias correspondientes.
- f) Discriminación y cálculo del coeficiente resumen, según Planilla COEFICIENTE RESUMEN. Deberá ser presentado en formato Excel editable.
- g) Plan de trabajos y curva de inversión.
- h) Libro de Órdenes de Servicio y Notas de Pedidos.
- i) Dos copias de planos de obras, una vez aprobados es obligación del Contratista tener permanentemente en Obra un ejemplar completo.
- j) Listado con marca y características de todos los equipos utilizados para la obra, incluyendo folletos.
- k) Nómina de proveedores y subcontratistas validados en la evaluación Técnica.
- l) Designación responsable de Higiene y Seguridad (N° Matrícula Profesional). Acorde a la cantidad de personal afectado a la obra y complejidad de la tarea
- m) Copia del Programa de Seguridad, debidamente firmado / sellado tanto por el profesional habilitado en Higiene y Seguridad, como por el Responsable Operativo en la obra, y aprobado por la ART de acuerdo con la Res. N° 35/98, N° 51/97, N° 319/99, según corresponda, fechado con al menos 5 (cinco) días de antelación del ingreso a obra.
- n) Copia del Formulario Aviso de Inicio de Obra, firmado por el profesional responsable en Higiene y Seguridad o un representante de la Empresa y recibido por la ART, fechado al menos 5 (cinco) días de antelación del ingreso a obra.
- o) Evidencia de entrega de Elementos de Protección Personal, según Res. SRT N° 299/2011 (Completo en todas sus columnas), considerando los riesgos específicos en el Programa de Seguridad
- p) Copia del Programa Anual de Capacitación y Constancia de Capacitaciones. Los registros de capacitación no podrán tener una antigüedad mayor de 90 (noventa) días respecto al inicio de obra.

El estudio de suelo se debe realizar previo al inicio de obra para verificar las fundaciones y estructuras, en caso de corresponder

La documentación que carezca de la certificación por parte de Inspección de Obra no será considerada como válida en Obra.



6. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria, luego del cual se realizará la Recepción Definitiva de la Obra.

7. AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

El Contratista tendrá derecho a que se le concedan las ampliaciones de los plazos de ejecución cuando los atrasos obedezcan estrictamente a casos fortuitos o de fuerza mayor.

Las precipitaciones que afecten el normal desarrollo de los trabajos se considerarán como causales de ampliación únicamente cuando la cantidad de días de lluvia durante el mes supere el promedio estadístico de los últimos 5 (cinco) años, para el lugar de emplazamiento de la obra de acuerdo con información del Servicio de Meteorología Nacional. Esto significa que, en tal caso, se concederá prórroga por cada uno de los días de lluvia que superen dicho promedio estadístico.

Se considerará día de lluvia aquél en el que la precipitación sea superior a los 3 mm y no se considerarán pedidos de prórroga cuando los Trabajos se ejecuten bajo techo.

Si el Contratista estimase que tiene derecho a la ampliación de plazo, deberá manifestarlo por escrito dentro de los 3 (tres) días corridos de producida la o las causas que lo motiva.

La evaluación de las causas y la cuantificación del plazo solicitado quedarán a juicio exclusivo de EANA S.A, para su consideración y aprobación.

Las ampliaciones de plazos, por cualquiera causa que sea, no dará lugar a modificación alguna del precio del Contrato ni al reconocimiento de gastos improductivos.

8. ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

El Contratista deberá proveer dos libros de órdenes de servicio y dos de notas de pedido para la comunicación formal con el personal de EANA S.A. designado para la Inspección de Obra y la Inspección de Seguridad e Higiene.

Los libros, que deberán ser provistos por el Contratista, serán de tapa dura y foliados, por triplicado, de hojas rayadas. La cantidad de hojas y de libros será indicada por la Inspección.

La primera hoja de cada libro estará sellada e intervenida con las firmas del Inspector y del Representante Técnico del Contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene.

Los libros deberán ser entregados por el Contratista al Inspector de Obra antes de la iniciación de los trabajos.

La escritura que se realice en todos estos documentos se efectuará con bolígrafo y con letra tipo imprenta. No deberán contener tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se encuentren debidamente salvadas.

Las firmas del representante Técnico y de la Inspección de Obra deberán ser aclaradas perfectamente, en lo posible mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deberán ser anulados mediante el cruzado de la zona reservada para el texto con la palabra "ANULADO", tanto en el original como en todas las copias, y archivados en el registro correspondiente. Todos los libros deberán contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.



9. REPRESENTANTE TECNICO

El Representante Técnico designado por el Contratista deberá reunir los requisitos de aptitud requeridos para la función para ejercer el control permanente de la ejecución y el cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos, que rijan para la actividad.

El Representante Técnico tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado por el Contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de órdenes de servicio y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico obliga al Contratista ante EANA.

El reemplazo del Representante Técnico sólo podrá proceder bajo razones fundadas debidamente acreditadas por el Contratista ante EANA.

EANA podrá solicitar la remoción y reemplazo del Representante Técnico en cualquier etapa del contrato.

Las incumbencias específicas deben estar respaldadas por un organismo de competencia local acorde a las tareas a realizar (matrícula ingeniero civil, o arquitecto, o MMO con amplia experiencia y técnico o ingeniero eléctrico). Se debe presentar el DNI, N° de Matrícula y CV de los profesionales en donde se especifique la experiencia en obras similares a las requeridas.

10. CONFORMES A OBRA

Con no menos de treinta días corridos de antelación respecto a la fecha prevista para la firma de la Recepción Provisoria, el Contratista presentará a la Inspección dos copias de la totalidad de la documentación técnica conforme con la obra ejecutada. Esta documentación será verificada durante el período de garantía por el personal del EANA SA que participe o supervise la operación de las obras durante ese plazo, a los efectos de detectar las eventuales faltas de concordancia con la realidad.

La documentación conforme a obra estará integrada por planos y memorias descriptivas de las obras ejecutadas, incluyendo todos los estudios técnicos realizados por el Contratista (geotécnicos, hidrológicos, estructurales, etc.)

Los planos conforme a obra se dibujarán en Autocad y todas las medidas se expresarán en el sistema métrico decimal. Asimismo, se entregará en el correspondiente soporte magnético. Los planos consignarán con toda exactitud las posiciones planialtimétricas de todas las instalaciones, fundaciones, estructuras y obra civil ubicadas en plantas y cortes y toda la información gráfica necesaria para identificar y ubicar físicamente cualquier elemento de la obra.

Queda entendido que los planos conforme a obra no guardan relación alguna en cantidad ni en grado de detalle con los planos de la Licitación, sino que se trata de documentación con un grado de detalle mucho mayor y con fidelidad verificada respecto de lo construido.

No se devolverán el Fondo de Reparación hasta tanto el Contratista no haya entregado la documentación conforme a obra, aun cuando se hubiere cumplido el plazo de garantía de la obra y no se hubieran detectado fallas, deterioros o vicios ocultos.

11. CONDIC. ESTANDARIZADAS DE SEG. OPERACIONAL - SERVICIOS EXT.

EANA cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) mediante el cual se busca mantener un enfoque sistemático que permita mejorar de manera continua la seguridad operacional mediante la identificación de peligros, la recopilación y el análisis de datos junto con la evaluación continua de los riesgos. El SMS procura contener o mitigar proactivamente los



riesgos de seguridad operacional antes de que se produzcan accidentes e incidentes de aviación. Por lo tanto, el personal de la Contratista debe:

- a) Ser consciente, en todo momento, del entorno sensible en el que se encuentra trabajando.
- b) Realizar su trabajo siguiendo todos los requisitos del personal de EANA.
- c) Tener en cuenta en todo momento la posible repercusión final de cualquier acción que no se coordine previamente con el personal de EANA.
- d) Informar al personal de EANA de manera inmediata si se produce un error o detecta una anomalía en el trabajo desempeñado.
- e) Procurar que el trabajo desempeñado no produzca ningún efecto indeseado en la correcta operación y mantenimiento de las infraestructuras.

12. CONTROL DE ACCESO A ZONAS DE SEGURIDAD RESTRINGIDA

Por tratarse de una obra a realizarse dentro del predio de un aeropuerto en funcionamiento, se deberán prever los permisos de ingreso correspondientes a fin de no interferir con el funcionamiento de las zonas de este.

Zona con Afectación Directa a la Seguridad Operacional (ADSO)

Son áreas en las que, por desarrollarse comunicaciones entre los operadores y las aeronaves es preciso evitar cualquier posibilidad de interferencia en dichas comunicaciones o en el monitoreo que los operadores realizan sobre el progreso de los vuelos. Estas interferencias comprenden cualquier posibilidad de distracción de los operadores o de inhabilitación temporal o permanente de cualquiera de los sistemas que utilizan. Están comprendidas en este grupo:

- ACC
- TWR

Zona con Afectación Indirecta a la Seguridad Operacional (AISO)

Son aquellas áreas operativas en las que no se desarrollan comunicaciones personales con aeronaves, pero sí se desarrollan procesos relacionados con la Información Aeronáutica, Comunicación, Asistencia a la Navegación o Vigilancia de aeronaves, por lo que las posibilidades de interferir con las operaciones son mucho menores. Entran en esta categoría:

- Salas y Oficinas de Telecomunicaciones Aeronáuticas;
- Oficinas de ARO-AIS;
- Oficinas NOTAM;
- Salas de RADAR y Monitoreo RADAR;
- Centro de Comunicaciones Digitales(CECODI);
- Dependencias SAR;



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2026 - Año de la Grandeza Argentina

- Laboratorios de Radioayudas;
- Todas las Dependencias CNS.
- Oficinas de Reserva de espacio Aéreo.
- Oficinas ATFM.

Zonas Administrativas; Sin Afectación a la Seguridad Operacional (SASO)

Todas las dependencias en las que no se desarrollan procesos de comunicación, personal o electrónica, con aeronaves, ni procesos de monitoreo de Aeronaves en Vuelo. Entran en esta categoría:

- Salas de Descanso del personal operativo y técnico;
- Salas de Instrucción;
- Simuladores de Control de Tránsito Aéreo (RADAR y por Procedimiento);
- Oficinas administrativas y contables que se encuentren en la parte aeronáutica o en edificios de las dependencias ANS.

Todo el personal que no pertenece a ese lugar de trabajo, deberá enviar la solicitud de ingreso a al Inspector de Obra designado por la Gerencia de Infraestructura, indicando:

- Nombre, Apellido y DNI
- Fecha y hora de visita
- Lugar de la visita
- Motivo de la visita

Asimismo, se deberá tener presente:

- a) Todas las solicitudes de autorización de ingreso deberán ser realizadas dentro de las 48 horas hábiles previo a la fecha en que se prevé la visita. Solo se exceptuarán casos específicos y aprobados directamente por la Gerencia de Seguridad Operacional, siempre y cuando sean debidamente fundamentados
- b) Únicamente se permitirá el ingreso a las dependencias de no más de 3 personas la vez, y las visitas nos podrán superponer. Debe ser una visita a la vez
- c) Para la gestión de la autorización de ingreso, el equipo de Seguridad Física le informará a los Jefe ANS/ Representante ANS sobre revisita
- d) El Jefe ANS o el Representante ANS serán quienes AUTORIZEN el ingreso estableciendo:
 - La fecha y hora en la que se puede realizar;



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- La persona que realizará el acompañamiento para el personal que ingresará.

Mediante el presente listado se da a conocer las Normas de Seguridad aplicables al Acceso a las Zonas de Seguridad Restringida de EANA al momento de realizar la visita de Obra:

- a) Siga en todo momento las instrucciones de la persona que lo acompaña durante la visita.
- b) No se separe del grupo en ningún momento.
- c) No toque ningún equipo sin autorización.
- d) Está prohibido tomar fotografías y /o hacer grabaciones (sin expresa autorización de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicación Interna), ya que las mismas podrían interrumpir el normal desempeño del personal que se encuentre en las dependencias.
- e) Se debe mantener un tono de voz bajo, con el objeto de no interferir con las tareas que desarrollan los operadores.
- f) Los dispositivos móviles deben encontrarse en modo silencioso.
- g) Se prohíbe el porte de arma de fuego al ingresar a las instalaciones.
- h) Evitar interactuar con el personal que se encuentra desarrollando sus tareas.
- i) El Ingreso a las dependencias deberá ser en grupos que no excedan un máximo de 3 personas.
- j) La permanencia en Zonas de Seguridad Restringida debe limitarse al tiempo indispensable para cumplir con el propósito de la visita, no superando este un máximo de 10 minutos.
- k) En caso de que se presenten cuestiones operativas, que por su criticidad requieran que se suspenda la visita, la misma será coordinada para otro día. En este caso la autorización de ingreso no pierde validez, debiendo sólo salvarse la nueva fecha con la firma del Equipo de Seguridad Física.

En aquellos aeropuertos donde la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) brinde el servicio de vigilancia para acceder a las dependencias EANA, la Contratista deberá prever la tramitación de los permisos ante la PSA, considerando el tiempo de gestión (entre 10 a 20 días) y documentación requerida.

La PSA podría realizar el control de ingreso de la siguiente forma:

- Controlar la Credencial PSA y su vigencia. –
- Controlar de Nombre y Apellido para verificar que se encuentra registrada la visita.
- Realizar la detección de metales.
- Controlar bolso de mano o mochila del ingresante.
- Registrar al ingresante palpándolo (cacheo), de ser necesario.

13. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL

El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y previsional, así como las que establezcan las



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



convenciones colectivas de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su Oferta. Deberá exhibir, cuando la Inspección lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y/o previsionales serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio del Comitente.

14. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo, bajo apercibimiento de aplicación de multa según artículo 61 del PCGO.

En particular, deberá cumplir con la siguiente normativa:

- Ley nacional de higiene y seguridad en el trabajo 19587.
- Decreto 351/79 reglamentario de la ley 19587.
- Decreto nacional 911/96 para la industria de construcción.
- Leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas en materia de higiene, seguridad y medio ambiente nacionales, provinciales y/o municipales vigentes.
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo

Será responsabilidad del Contratista de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de SubContratistas total o parcialmente en la ejecución de esta, tener aprobada la documentación indispensable de los requisitos mencionados en el punto 4 (anexo Documentación de Higiene y Seguridad Requerida para Proyectos, planilla IN-DHSA-005-AN-001-r0) con una antelación de 48 hs para el inicio la obra.

15. RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Es requisito obligatorio la presencia en forma permanente de un responsable de Higiene y Seguridad del Contratista y/o subcontratista durante la ejecución de las tareas que revistan riesgos como trabajos en altura (+ de 2 metros), trabajos con tensión (igual o mayor a 220 V), izajes, trabajos de excavación, trabajos en caliente y/o trabajos confinados.

Si durante una semana laboral no se presentaran trabajos con los riesgos explicitados anteriormente, es obligatorio el cumplimiento de al menos 10 hs semanales (repartidos en no menos de dos días) de un responsable de Higiene y Seguridad de la contratista y/o subcontratista.

Prevía a la ejecución de aquellos trabajos en altura y/o en los que se utilicen equipos de izajes, el responsable de HyS del Contratista deberá dar aviso, con 10 días de anticipación, al Inspector de HyS de EANA a fin dar conformidad al sistema adoptado.

Documentación a presentar:

- Copia del certificado de verificación de carga y funcionamiento para todos los equipos de izaje/elevación que se utilicen en obra, emitido por un ente calificado conocido a nivel nacional.
- Copia de certificación de operador de autoelevador, según Res. N 960/2015 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo)



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- Copia del certificado de equipos de izaje que se utilicen en obra, emitido por un ente calificado conocido a nivel nacional (IRAM, BUREAU VERITAS, SGS, TUV, ENTRE OTRAS)
- Copia de plan de izaje aprobado por el representante de HyS del Contratista.

16. SOBRE TÉCNICO

El oferente deberá presentar, en el sobre técnico, la siguiente documentación:

- **Certificado de visita a obra**, anexo entregado por parte de EANA al finalizar la vista a obra, firmado por ambas partes.
- **Antecedentes**, descripción de obras equivalentes a la obra de referencia, de acuerdo con lo solicitado en estas ETG y la planilla adjunta (archivo Excel editable)



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



17. ANEXO A - REDETERMINACION DE PRECIOS

ANEXO A - Cuadro de Ponderación

INCIDENCIA DEL COSTO DE LOS COMPONENTES EN EL COSTO DIRECTO DE OBRA			
Componentes		Factor A	Índice de valor a considerar
FM	Materiales	0,46	Según Fórmula Tabla 1
MO	Mano de Obra	0,44	"Anexo INDEC " ICC- Art.15 a) - Capítulo Mano de obra
FME	Equipos y Máquinas	0,1	Según Fórmula Tabla 1

T - 1	COEFICIENTES DE PONDERACION DE LOS MATERIALES		
Materiales		Factor B	Fuente de Índice
M1	Canalizaciones	0,32	"Anexo INDEC " ICC- Art.36320-12 Ítem Caño de PVC de 0,110 m
M2	Cubiertas	0,22	"Anexo INDEC " IPIB- Cod. 42999-2 -Ítem Chapas Metálicas
M3	Instalación Eléctrica	0,21	"Anexo INDEC " ICC- Art.15 g) -Ítem Instalación eléctrica
M4	Movimiento de suelos	0,18	"Anexo INDEC " Servicios - Cod .51800- 21 Ítem Retroexcavadora
M5	Instalación Termomecánica	0,04	"Anexo INDEC " IPM- Art.15 i) -Ítem Máquinas y aparatos eléctricos
M6	Carpintería Metálica y Herrería	0,03	"Anexo INDEC " ICC- Art.15 d) - Ítem Carpintería metálica y herrería
		1,00	

T - 2	COEFICIENTES DE PONDERACION DE EQUIPOS Y MAQUINAS		
Materiales			Fuente de Índice
AE	Amortización de equipos		Anexo INDEC " IPM- Cuadro 1- Importados - Índices Equipos - Amortización de equipos -
MO	Mano de Obra		"Anexo INDEC " ICC- Art.15 a) - Capítulo Mano de obra
CAE	Coefficiente Amortización		Se adopta 0,7
CRR	Coefficiente Rep. y Rep.CRR		Se adopta 0,3



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



18. ANEXO B - DECLARACION DE ANTECEDENTES

Buenos Aires, __ de ____ de 2026

Por medio del presente, brindo información sobre las obras:

ANEXO DECLARACION DE ANTECEDENTES DE OBRA		
CORRECTIVOS EDIF. OPERATIVO, SOBRETECHO, CAÑEROS Y ALIMENTACIÓN RADAR. AEROPUERTO DE POSADAS		
NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE		
OBRA		
DC / N° CONTRATO		
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA		
licitación PÚBLICA / PRIVADA		
CONTACTO DE REFERENCIA (Nombre y Teléfono)		
DURACIÓN TOTAL DE OBRA (meses)		
FECHA DE INICIO		
FECHA DE FINALIZACIÓN		
MONTO DE OBRA		
M2 DE OBRA		
RUBROS DE MAYOR INCIDENCIA	Albañilería - 12%	
	Instalación eléctrica - 25%	
RECEPCIÓN PROVISORIA	SI / NO	SI / NO
RECEPCIÓN DEFINITIVA	SI / NO	SI / NO
SE ADJUNTA		
Contrato / DC	SI / NO	SI / NO
Recepción Definitiva o Provisoria	SI / NO	SI / NO
Memoria Descriptiva	SI / NO	SI / NO
Documentación gráfica	SI / NO	SI / NO
Registro fotográfico de obra FINALIZADA	SI / NO	SI / NO
Se aclara que la totalidad de la información requerida es de carácter obligatorio. El Contratista deberá completar íntegramente el Check List adjunto como herramienta de control y verificación de la documentación presentada, el cual formará parte de la entrega de la documentación.		

- La documentación respaldatoria deberá ser presentada de manera ordenada y clasificada según es mencionada en la planilla.
- Se envía la planilla en formato Excel.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Grandeza Argentina



19. ANEXO C - VISITA A OBRA

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO que _____ representante de la
firma _____ realizó el día _____ la
visita a las instalaciones del Aeropuerto de _____ por "Licitación
_____", a los efectos de
poder conocer las instalaciones donde se efectuarán los trabajos la remodelación de los
edificios que hacen mención en dicha licitación.

.....
*Firma y Aclaración del profesional a cargo de la
Gerencia de Infraestructura*

.....
*Firma y Aclaración del profesional
representante de la Empresa Oferente*



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET)

CORRECTIVOS EDIF. OPERATIVO, SOBRETecho, CAÑEROS Y ALIMENTACIÓN

RADAR.

AEROPUERTO DE POSADAS

PSS 002



INDICE

CONSIDERACIONES GENERALES	4
OBJETO	4
GENERALIDADES.....	4
ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	4
ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	5
RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS	6
ACCESOS A LA OBRA.....	6
OBRADOR Y ACOPIO DE MATERIALES	7
EQUIPOS, ESCALERAS Y ANDAMIOS	7
CONEXIONES PROVISORIAS	7
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES	7
EQUIPAMIENTO PARA INSPECCIÓN.....	8
CONSIDERACIONES TECNICAS	9
1. TAREAS PRELIMINARES.....	9
2. DEMOLICIONES Y RETIROS	10
3. MOVIMIENTO DE SUELOS.....	11
4. CANALIZACIONES.....	12
5. ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO	14
6. ALBAÑILERÍA Y AFINES.....	14
REVOQUES.....	14
REVOQUE EXTERIOR IMPERMEABLE COMPLETO (Hidrófugo + Grueso + Fino)	16
REVOQUES GRUESOS.....	16
REVOQUES FINOS O ENLUCIDOS INTERIOR	17
ZOCALOS	17
SOLÍAS	17
7. VIDRIOS	18
8. HERRERIA y CUBIERTAS	18
REVESTIMIENTO DE CHAPA TRAPEZOIDAL T101	19
9. PINTURAS	19
LÁTEX ULTRA LAVABLE MATE / SATINADO.....	21
LÁTEX ACRÍLICO MATE PARA CIELORRASOS	22
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN.....	22
CARPINTERÍAS METÁLICA Y HERRERÍA.....	23
SISTEMA DE PINTURA EPOXI ANTICORROSIVO.....	23
10.DESAGÜES PLUVIALES	24
11.INSTALACIONES ELÉCTRICAS	24
CASETAS	25
CANALIZACIONES Y CABLEADO	26
TRANSFORMADORES Y TABLEROS.....	27



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

PUESTA A TIERRA.....	28
ENSAYOS.....	29
12.INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA	29
REITOR, MOVIMIENTO Y REINTALACION DE UNIDADES EXTERIORES	29
13.LIMPIEZA DE OBRA	29
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DIARIA DE OBRA.....	29
LIMPIEZA FINAL DE OBRA.....	30



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2026 - Año de la Grandeza Argentina

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETO

Estas especificaciones técnicas describen los trabajos a cargo del Contratista relativos a la intervención civil y de instalaciones del edificio operativo y torre de control del **Aeropuerto de Posadas**.

Moneda de Cotización: pesos argentinos.

Anticipo Financiero: 20%. Considerar lo requerido en el PCGO por garantías.

Plazo de Entrega o Ejecución: sesenta (60) días corridos.

Lugares de Ejecución: Aeropuerto de Posadas

Certificado de Visita excluyente: deberá ser presentado junto al sobre técnico, firmado por el personal de la empresa al momento de realizar la visita a obra, previa a la presentación de la propuesta

GENERALIDADES

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación y efectos, por el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de obras, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el contrato u orden de compra, según corresponda.

Los Pliegos y Reglamento de Compras y Contrataciones se encuentra a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar

ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Las presentes Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las normas y procedimientos de aplicación para la ejecución de las tareas que integran la obra a realizarse motivo de la presente Contratación; más las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra.

La documentación técnica elaborada es a título explicativo, por lo tanto, el Oferente deberá realizar todas las mediciones y comprobaciones "in situ", a fin de interpretar con exactitud la obra y elaborar la documentación correspondiente.

Se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en esta sección de Especificaciones Técnicas, para dejar las obras y la totalidad de sus instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes de los Organismos Oficiales y Empresas privadas proveedoras de servicios.

Se aclara que cualquier trabajo necesario para completar las obras de manera correcta, según las reglas del arte, que garanticen el pleno funcionamiento del edificio con sus instalaciones y que no estén incluidas bajo este pliego, no generan derecho a reconocimiento de adicional alguno por parte de la Contratista.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2026 - Año de la Grandeza Argentina



Esta documentación, ET (Especificaciones Técnicas), planos, planilla de materiales y Planilla de Cómputo, son documentos complementarios y lo especificado en uno y/o cualquiera de ellos debe considerarse exigido en toda la documentación.

Se deberá tener en cuenta las circulares complementarias y modificatorias que se emitan durante el proceso de licitación e incluir todas las tareas necesarias para el cumplimiento en tiempo y forma del objeto de la presente Contratación. La omisión y/o divergencia de interpretación no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Por tratarse de una obra dentro de un edificio con personal desempeñando funciones, se deberá prever un circuito y programación de tareas que no interfiera con la actividad de las otras áreas y organismos.

Se deberá considerar el plano de etapabilidad incluido en esta documentación.

Previo al inicio de los trabajos el contratista deberá:

- Coordinar con la I.O. las pautas a seguir con relación a los horarios en que se desarrollarán las tareas, contemplando lo estipulado en las ETG.
- La entrega de los seguros y permisos para ingresos del personal ante EANA y PSA. La tramitación y costos de estos son responsabilidad de la contratista.
- Proponer y realizar la construcción de los vallados perimetrales, externos e internos, necesarios para delimitar la zona de obra y garantizar el funcionamiento de los sectores del aeropuerto en uso.
- Entregar la documentación ejecutiva aprobada o pre-aprobada por EANA para el desarrollo de la obra.

Para ejecutar las etapas de obra se deberán considerar las siguientes pautas:

- De manera planificada y coordinada, se deberá prever el/los cortes de servicio de energía para la ejecución de los trabajos que lo requieran. La tarea se deberá realizar en horario nocturno, en caso de corresponder, a fin de no afectar la operación.
- Implementar un vallado y señalización adecuado para garantizar la seguridad de los trabajadores y circulación durante las etapas de obra.
- Colocar carteles y señales claras que indiquen los acceso y las circulaciones permitidas hacia los distintos sectores durante las obras.
- Coordinar con la IO y personal de EANA que presta funciones en el sector, para garantizar que los trabajos se realicen de manera eficiente y en el tiempo planificado, sin interferir ni interrumpir el servicio prestado por EANA.
- Asegurarse de que se cuente con los recursos y materiales necesarios previamente al inicio de las tareas críticas, para reducir el tiempo de intervención. La aprobación para el inicio de dichos trabajos quedará a criterio de la IO, hasta tanto se cumpla con el acopio en obra de los elementos necesarios para realizar las tareas.

El contratista debe contemplar los horarios de trabajo de acuerdo con lo establecido en el ETG, para no afectar el desempeño de las actividades del personal de EANA u de otros organismos.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2026 - Año de la Grandeza Argentina



Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento, por parte de EANA, de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado y contar con la aprobación correspondiente.

Es responsabilidad de la Contratista verificar la presencia de objetos, equipos y/o instalaciones que pudieran ser afectados por las obras, los que deberán ser removidos y reinstalados, o bien ser depositados en lugar a definir por la Inspección de Obra.

El Contratista tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños a las instalaciones o equipos existentes. Si a pesar de ello se produjera algún daño, el Contratista deberá repararlo inmediatamente a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS

Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro elemento y que fuesen provocados por la ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal de la Contratista, deberán ser reparadas a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que EANA lo determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, etc. comprobándose que el hecho que lo motivara se produjo durante y por la prestación. En caso contrario, EANA, previa intimación y sin más trámite dispondrá su realización o reposición directa con cargo de la Contratista y por el monto que resulte, que se hará efectivo mediante la deducción de las facturas que se hallen en trámite de liquidación o afectando la garantía de adjudicación y con las penalidades que el caso requiera.

ACCESOS A LA OBRA

Antes de iniciar las obras, el Contratista deberá proponer y realizar la delimitación de la obra para asegurarse de proteger a las personas, equipamientos y favorecer a la correcta y ordenada circulación del personal de EANA.

El ingreso y acopio de materiales será organizado manteniendo el orden y protección de estos. Se deberá contemplar el acceso y retiro de materiales por escaleras interiores del edificio.

Se deberá prever un único acceso a la obra, tanto para el personal como los materiales. Se deberá contemplar que no pueden interrumpirse las actividades del aeropuerto ni anularse las circulaciones del personal, ni presentar riesgo alguno para ellos y el equipamiento.

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, accesos o internas de la obra, en condiciones de transitabilidad, en las distintas zonas de trabajo. Se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y objetos fuera de la obra y en su perímetro de influencia para evitar daños a los mismos.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



OBRADOR Y ACOPIO DE MATERIALES

La Contratista preparará el obrador, cercos, defensas provisionales, etc. cumplimentando las disposiciones contenidas en las reglamentaciones vigentes y exigencias del personal de HyS de EANA.

La asignación del espacio para obrador y acopio será asignada por la I.O y quedará a cargo de la Contratista, el mantenimiento, el orden y la limpieza de este.

Durante el periodo de la obra, se deberá disponer de baños químicos dentro del vallado de planta baja, ajustando la cantidad al personal que trabaje simultáneamente en el lugar.

EQUIPOS, ESCALERAS Y ANDAMIOS

El Contratista deberá proveer a cada operario de su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste deberá ser el más adecuado para las tareas a cumplir y deberá responder a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo, deberá proveer los mismos elementos a la Inspección de Obra.

Las escaleras portátiles deberán ser resistentes y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las deberá atar donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se las deberá colocar en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de obra.

Los andamios deberán ser metálicos y su piso operativo deberá ser de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se deberá mantener libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. La estructura de sostén deberá ser de acero y deberá descansar sobre tacos de madera. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Tampoco se permitirá que los tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a elementos del edificio que puedan dañarse por este hecho.

En cuanto a la carga y retiro de elementos con volquetes; el Contratista deberá realizar el retiro de los materiales y elementos de obra con volquetes debiendo incluir en el presupuesto la carga de estos.

CONEXIONES PROVISORIAS

El Contratista efectuará y tendrá a su cargo todas las conexiones provisionales necesarias (agua, energía eléctrica, etc.). La empresa arbitrará los medios necesarios para su obtención, corriendo por su exclusiva cuenta los trámites, permisos, derechos, costos de instalación y consumos, bajo su entera responsabilidad técnica y legal hasta la ejecución de las redes definitivas.

Para la Iluminación del área de obra y fuerza motriz para las máquinas y equipos afectados a la misma se instalará un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias.

La potabilidad del agua destinada al consumo e higiene del personal afectado a la obra debe ser objeto de un examen atento, así como los tanques de almacenaje que se dispongan para ello.

PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

Dentro de los quince (15) días posteriores al acta de inicio, el Contratista deberá iniciar los estudios de suelos, georradar y cateos, a fin de detectar interferencias en las zonas afectadas por



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



la obra y su entorno. Estas tareas deberán completarse antes del desarrollo de las ingenierías ejecutivas. No se admitirán reclamos por adicionales derivados de discrepancias entre las redes de servicios existentes y el proyecto ejecutivo.

La documentación que integra la documentación licitatoria se deberá considerar como de "Anteproyecto", razón por la cual es obligación del Contratista la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo documentación técnica tanto de obra civil como de instalaciones, siguiendo los lineamientos proporcionados en dicha documentación gráfica, completándola con lo que se haya definido en las Especificaciones Técnicas y presentándola ante la Inspección de Obra.

La documentación ejecutiva, firmada y sellada por la Contratista, deberá entregarse a la Inspección de Obra junto con el estudio de suelos del emplazamiento, dentro de los treinta (30) días corridos desde el acta de inicio. Una vez recibida, EANA dispondrá de un plazo de veinte (20) días corridos para realizar la devolución con observaciones, si las hubiera.

En caso de incumplimiento de los plazos para la entrega de la doc. ejecutiva, sólo se podrá realizar el inicio parcial de tareas con la aprobación de la I.O.

Cualquier modificación que se realice sobre la documentación deberá ser gestionada por la empresa contratista y contar con la aprobación de EANA.

La ejecución solo podrá realizarse con planos autorizados por EANA.

La documentación ejecutiva será entregada por la empresa contratista a EANA, debidamente firmada y sellada por responsable matriculado.

Se deja aclarado que la aprobación de la documentación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Inspección de Obra es a los efectos de verificar que la documentación presentada responda al anteproyecto licitatorio y permita por su contenido y definición garantizar la correcta ejecución y contralor de los trabajos a ejecutar. Esto no implica la aprobación de los cálculos específicos de estructuras y/o instalaciones, ya que los mismos serán de entera responsabilidad de la empresa en la figura de su Representante Técnico y sus especialistas, los que deberán firmar los correspondientes planos e informes técnicos.

En ese sentido no sustituye, ni reemplaza en forma alguna las aprobaciones que la Contratista debiera tramitar ante otros Organismos oficiales y/o empresas prestatarias de servicio, en un todo conforme a las normativas vigentes.

El Contratista deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones, trasladando esos datos a la documentación de manera de poder para elaborar los ajustes que sean necesarios.

Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, antes o durante la obra deberá presentar todos aquellos planos que, sin estar mencionados expresamente en este pliego, surjan como necesidad técnica a juicio de la Inspección de Obra.

Todos los plazos para la entrega de documentación deberán integrarse al cronograma de la Contratista, respetando la etapabilidad y las sub-etapas definidas previamente por EANA.

EQUIPAMIENTO PARA INSPECCIÓN

El adjudicatario deberá poner a disposición de la Inspección de Obra, en perfecto estado de funcionamiento los instrumentos necesarios para efectuar los controles y verificaciones, que motive la ejecución de la obra. Deberá incluir en los gastos generales, los siguientes elementos:



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Graciosa Argentina



Elementos de protección personal. Se proveerán 2 (dos) cascos de seguridad y 2 (dos) pares calzado de seguridad para la inspección (puntera de acero), con las siguientes características técnicas mínimas:

- Modelo: Botín tipo abotinado (borceguí) de seguridad.
- Capellada: Cuero vacuno flor de primera calidad, espesor mínimo 1.8 mm, hidrofugado (resistente al agua).
- Puntera: Puntera de acero al carbono, resistente al impacto de al menos 200 Julios y a la compresión (norma IRAM 3643 o similar).
- Suela: Poliuretano bidensidad (PU-PU), inyectada directamente a la capellada, antideslizante, resistente a hidrocarburos y dieléctrica.
- Forro: Textil tejido con tratamiento antimicrobiano.
- Normativa: Deberá cumplir obligatoriamente con la norma IRAM 3610 y contar con el sello S (IRAM/UL/IQC) aplicado de forma indeleble.
- Talles: A definir por el equipo de Inspección.

La reposición de los calzados por desgaste o daño será sin cargo para la Inspección durante todo el plazo de obra.

CONSIDERACIONES TECNICAS

1. TAREAS PRELIMINARES

VALLADOS Y PROTECCIONES

El Contratista deberá ejecutar los cercos y protecciones necesarios para el cierre de obra, obradores y defensa de transeúntes y propiedades linderas, conforme a los planos.

Previo a la instalación, se deberá presentar el plano de cercos para aprobación por la Inspección de Obra (I.O.). No se permitirá el inicio de tareas sin inspección y aprobación previa.

La I.O. podrá solicitar cálculos estructurales y materiales especiales para cercos interiores, incluyendo techos o cielorrasos que aseguren el aislamiento total del área intervenida.

En sectores operativos, los cercos deberán alcanzar la altura total del local, estar sellados en color blanco para evitar el paso de polvo, contar con seguridad 24 hs y cierre seguro, salvo indicación contraria de la Inspección de Obra (I.O.).

El contratista deberá garantizar la operatividad en todas las áreas afectadas, incluyendo la ejecución, puesta en marcha y retiro de instalaciones provisionales, así como la reubicación temporal del personal, asegurando condiciones óptimas de trabajo.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación la utilización de:

- Vallado perimetral exterior en el sector de los trabajos con protección para resguardo de caídas de elementos, señalizaciones y bandilleros al momento de montaje de las carpinterías, colocación de revestimientos, pinturas exteriores, etc.
- Cerramiento ciego provisorio en acceso a los sectores en obra.
- Vallado interior para delimitar la zona de trabajo y de obra dentro de una misma sala, en caso de no poder interrumpir el trabajo del área de manera total.

Vallado exterior. Las vallas exteriores provisionales deberán cumplir con las reglamentaciones. Consistirá en un cerco rígido metálico u otro material que impida el paso, delimite la proyección



de caída de posibles elementos, el área de carga y descarga de materiales. Dicho espacio cercado no puede usarse para otros fines que los propios de la obra.

El cerco exterior será de chapa tipo ENAS, con iluminación perimetral cada 6 m y balizamiento hacia plataforma cada 9 m, con balizas L810 de baja intensidad. Toda instalación eléctrica deberá incluir disyuntor diferencial.

Se debe considerar:

1. Colocar vallado ciego de chapa tipo ENAS de 2,50m. El cuál deberá estar detallado dentro de las medidas preventivas del programa de seguridad, aprobado por HyS de EANA y ART.
2. Asignar un señalero, durante las tareas de riesgo, a quien el contratista le proveerá de los elementos de protección personal acordes a la tarea.
3. Antes de comenzar las tareas, el responsable de Higiene y Seguridad de la contratista deberá verificar que el vallado en obra se encuentre en buenas condiciones de uso y en los lugares preestablecidos. Dejando circulación peatonal segura.
4. En el caso de colocar volquetes y baños, los mismos contarán también con un vallado perimetral.

Vallado interior: En el acceso a cada sector de la obra se deberá colocar un vallado que deberá ser ciego de madera u otro material rígido, para generar un único acceso del personal y materiales, y que evite ingreso de personas ajenas a la obra y la dispersión de polvo y/o partículas.

Vallado interior hermético: En salas técnicas, ACC u salas donde se precise continuar con la operatividad se deberá instalar un cerco hermético para delimitar el espacio de trabajo de la sala con el de la obra, el cual deberá cerrar por completo el sector a intervenir, utilizando tabiques de roca de yeso, pantallas plásticas, mamparas rígidas y ciegas o cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue necesario para lograr un mayor margen de seguridad y confort laboral del personal de EANA, evitando ruidos y paso de polvo dentro de la sala. Este vallado deberá ser fácil de instalar en el sector, proveyendo y colocando las defensas necesarias para seguridad del personal, de terceros y equipamientos.

Es responsabilidad de la Contratista verificar la presencia de objetos, equipos y/o instalaciones que pudieran ser afectados por las obras, los que deberán ser removidos y reinstalados, o bien ser depositados en lugar a definir por la Inspección de Obra.

2. DEMOLICIONES Y RETIROS

Para el inicio de las tareas de demolición, el sector de trabajo deberá encontrarse previamente deshabilitado, debidamente vallado y con las protecciones aprobadas por la Inspección de Obra.

La Contratista ejecutará todas las demoliciones, desmontajes y retiros necesarios para la correcta ejecución de la obra, conforme a la documentación del proyecto, las presentes Especificaciones Técnicas y las instrucciones de la Inspección de Obra. Si durante los trabajos se detectaran estructuras, instalaciones o interferencias no previstas en la documentación, las tareas deberán suspenderse en el sector afectado, comunicando inmediatamente la situación a la Inspección de Obra para definir el procedimiento a seguir.

Todo el material producto de las demoliciones y/o excavaciones deberá ser retirado del predio aeroportuario dentro de un plazo máximo de dos (2) días desde su generación, siendo su



transporte, disposición final y cumplimiento de la normativa vigente de exclusiva responsabilidad de la Contratista.

Las demoliciones deberán ejecutarse en forma gradual, evitando desprendimientos de grandes masas y adoptando todas las medidas necesarias para preservar la seguridad del personal, de terceros y de las instalaciones existentes. Los escombros deberán retirarse en forma continua durante el desarrollo de los trabajos.

Será responsabilidad de la Contratista reparar o reconstruir, a su exclusivo cargo, cualquier elemento o instalación que resulte dañado como consecuencia de la ejecución de las tareas.

Previamente a la demolición deberán anularse o protegerse todas las instalaciones de agua, electricidad, desagües, comunicaciones y demás servicios existentes, ejecutando las derivaciones necesarias para garantizar la continuidad de funcionamiento de los sectores no afectados por la obra.

En los casos de demolición total de paños de mampostería, ésta deberá realizarse hasta el nivel de la losa o viga superior. Previamente deberá verificarse la condición estructural del sector y ejecutarse los apuntalamientos, refuerzos o adintelamientos que indique la Inspección de Obra.

3. MOVIMIENTO DE SUELOS

El presente ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y toda tarea necesaria para la ejecución integral de los trabajos de excavación, nivelación, enrase, cama de asiento, relleno, compactación y retiro de sobrantes destinados a las fundaciones y canalizaciones de la obra, dejando los sectores intervenidos adecuadamente consolidados y a los niveles de proyecto.

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a los planos de proyecto, las presentes Especificaciones Técnicas, las indicaciones de la Inspección de Obra (I.O.) y las reglas del buen arte.

La Contratista será responsable de verificar la presencia de interferencias o instalaciones existentes en el terreno antes de iniciar cualquier tarea de excavación. Asimismo, deberá garantizar el agotamiento o drenaje de las zanjas y pozos en caso de acumulación de agua de lluvia o filtraciones, asegurando que el fondo de las excavaciones se mantenga firme y seco durante los trabajos.

Los trabajos comprenderán, como mínimo:

- Replanteo planialtimétrico completo de la traza.
- Excavación de zanjas.
- Preparación de fondo de zanja mediante cama de arena o material seleccionado.
- Relleno, compactación por capas y restitución del terreno a sus condiciones originales.
- Reconstrucción de pavimentos, veredas, sectores parquizados y cualquier superficie intervenida.



4. CANALIZACIONES

El presente ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, ingeniería de detalle y toda tarea necesaria para la ejecución integral del nuevo sistema de canalización destinado a la alimentación eléctrica del sistema RSMA del Aeropuerto de Posadas, dejando la instalación completamente terminada, ensayada y apta para su puesta en servicio.

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a los planos de proyecto, las presentes Especificaciones Técnicas, las indicaciones de la Inspección de Obra y las reglas del buen arte.

La traza del nuevo cañero tendrá por objeto vincular el tablero de alimentación ubicado en el edificio operativo con el edificio del radar RSMA, aprovechando la infraestructura existente cuando ésta se encuentre en condiciones adecuadas y ejecutando los nuevos tramos necesarios hasta completar el recorrido previsto.

Los trabajos comprenderán, como mínimo:

- Replanteo planialtimétrico completo de la traza.
- Localización, limpieza y verificación del estado de las cámaras de inspección existentes.
- Ejecución de nuevas cámaras de inspección donde lo indiquen los planos o resulte necesario para garantizar el tendido y mantenimiento de los conductores.
- Excavación de zanjas.
- Preparación de fondo de zanja mediante cama de arena o material seleccionado.
- Provisión y colocación de tritubo de PEAD o cañerías de PVC rígido Ø110 mm, según corresponda a cada sector del proyecto.
- Ejecución de empalmes, curvas y accesorios utilizando piezas normalizadas del mismo sistema.
- Colocación de cinta de advertencia para instalaciones eléctricas enterradas.
- Relleno, compactación por capas y restitución del terreno a sus condiciones originales.
- Reconstrucción de pavimentos, veredas, sectores parquizados y cualquier superficie intervenida.

La canalización deberá ejecutarse manteniendo una profundidad uniforme, respetando las pendientes necesarias para evitar acumulación de agua dentro de los conductos y garantizando radios mínimos de curvatura compatibles con el posterior tendido de los cables de potencia.

En los sectores donde la traza utilice cámaras y canalizaciones existentes, el Contratista deberá verificar previamente su estado de conservación, continuidad, limpieza y capacidad útil. En caso de detectarse obstrucciones, deterioros o sectores inutilizables, deberá proceder a su reparación o reemplazo, previa aprobación de la Inspección de Obra.

De acuerdo con el relevamiento efectuado, la canalización comprende distintos tipos de recorrido:

- utilización de bandejas portacables existentes dentro del edificio operativo;
- utilización de canalizaciones subterráneas existentes entre cámaras de inspección;
- ejecución de nuevos tramos enterrados paralelos al camino de acceso al sistema RSMA;
- acometida final mediante cañería subterránea hasta el tablero principal del radar.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2026 - Año de la Grandeza Argentina

Todos los cruces de caminos, accesos vehiculares o sectores con tránsito deberán ejecutarse mediante cañerías de protección de resistencia adecuada, evitando futuras interferencias con otros servicios existentes.

Las cámaras de inspección serán ejecutadas en hormigón armado o mampostería, según planos, con tapas de fundición o de hormigón reforzado aptas para las cargas del lugar de instalación, debiendo garantizar estanqueidad, accesibilidad y facilidad para futuras tareas de mantenimiento.

Todas las canalizaciones deberán quedar libres de obstrucciones, incorporando guía pasacables de nylon de alta resistencia en cada ducto antes de su recepción.

Previo a la recepción de los trabajos deberán realizarse, como mínimo:

- inspección visual completa de la canalización;
- verificación de continuidad de los ductos mediante mandrilado;
- limpieza interior de todos los conductos;
- verificación de cámaras de inspección;
- medición y registro de profundidades;
- confección de planos conforme a obra (As Built) con la ubicación definitiva de toda la infraestructura ejecutada.

La Contratista será responsable de preservar durante toda la ejecución los servicios existentes, adoptando todas las medidas necesarias para evitar daños a instalaciones eléctricas, sanitarias, de comunicaciones o cualquier otra infraestructura presente en el área de trabajo. Cualquier interferencia detectada durante la ejecución deberá ser comunicada inmediatamente a la Inspección de Obra para definir el procedimiento correspondiente.

Comprende la ejecución de las estructuras de hormigón armado necesarias para las casetas, incluyendo fundaciones, contrapiso, piso de hormigón y estructura resistente, de acuerdo con la documentación del proyecto, las presentes Especificaciones Técnicas y las instrucciones de la Inspección de Obra.

Los trabajos comprenderán la ejecución de las fundaciones y elementos de hormigón armado necesarios para la correcta implantación y funcionamiento de las casetas, incluyendo los elementos previstos para el ingreso de cables y los apoyos de las columnas metálicas.

La ejecución deberá contemplar los trabajos complementarios necesarios para dejar los elementos completamente terminados y en condiciones de recibir las instalaciones y componentes correspondientes.



5. ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO

Comprende la ejecución de las estructuras de hormigón armado necesarias para las casetas, incluyendo fundaciones, contrapiso, piso de hormigón y estructura resistente, de acuerdo con la documentación del proyecto, las presentes Especificaciones Técnicas y las instrucciones de la Inspección de Obra.

Los trabajos comprenderán la ejecución de las fundaciones y elementos de hormigón armado necesarios para la correcta implantación y funcionamiento de las casetas, incluyendo los elementos previstos para el ingreso de cables y los apoyos de las columnas metálicas.

La ejecución deberá contemplar los trabajos complementarios necesarios para dejar los elementos completamente terminados y en condiciones de recibir las instalaciones y componentes correspondientes.

- Platea de H^oA^o H21 peinado y juntas de dilatación para casetas
- Dados de H^oA^o para columnas y apoyos metálicos
- Trincheras para ingreso de cables de MT / BT
- Fundaciones aisladas para columnas metálicas

6. ALBAÑILERÍA Y AFINES

OBJETO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos especificados en este rubro comprenden la ejecución de los trabajos de albañilería en el área de intervención que sean necesarios o se vean alterados por las demás tareas de la presente licitación y que afecten al edificio existente.

Asimismo, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería y albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la obra, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno. Se consideran incluidos en los precios unitarios de la mampostería la colocación de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., necesarios para efectuar las tareas.

REVOQUES

Los trabajos aquí especificados comprenden a la ejecución de todos los revoques interiores y exteriores en cerramiento de vanos, ejecución de nuevos muros y en las reparaciones necesarias en muros existentes como consecuencia de la obra, del mal estado o afectados por filtraciones.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los paramentos de las paredes que deban revocarse, enlucirse o juntarse, serán preparados de acuerdo con las reglas del arte y antes de proceder a aplicarse el revoque deberá efectuarse las siguientes operaciones:

- a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas.
- b) Se procederá a la limpieza de la pared dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2026 - Año de la Grandeza Argentina



c) Deberá humedecerse suficientemente la superficie de los ladrillos y todo paramento existente sobre el que se vaya a aplicar el revoque.

Los revoques o enlucidos serán perfectamente a plomo, tendrán aristas y curvas perfectamente delineadas, sin depresiones ni bombeo.

El espesor mínimo de los revoques será de 1.5 cm, correspondiendo de 3 a 5 mm al enlucido, que solo podrá ser ejecutado cuando el jaharro haya enjuntado lo suficiente.

Para evitar los remiendos, no se revocará ningún paramento, hasta que todos los gremios hayan terminado los trabajos previos, si hay remiendos se realizarán con cuidado y prolijidad.

Antes de comenzar el revocado de un local, la Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc.; el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso.

También se cuidará especialmente la ejecución del revoque en el ámbito de los zócalos, para que al ser aplicados éstos, se adosen perfectamente a la superficie revocada.

PREPARACIÓN

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y humedeciendo adecuadamente las superficies. En ningún caso la Contratista procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente. Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección de Obra.

ALINEACIÓN

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas, resaltos u otros defectos. Las aristas entrantes de intersección entre paramentos serán, salvo otra indicación específica, viva y rectilínea. Todas las aristas salientes de vanos o paredes sin excepción serán reforzadas con guarda cantos de chapa galvanizada, desplegada en sus alas del tipo usado en yesería, según sea el tipo de exposición a que estén sometidos, con previa aprobación de la Inspección de Obra.

ENCUENTROS Y SEPARADORES

Los encuentros de paramentos verticales con planos horizontales de cielorrasos, las separaciones entre materiales o acabados, y otras soluciones de separación o acodamientos relativos a encuentros de superficies revocadas se ajustarán a los detalles que los planos consignen en este aspecto. En caso de no especificarse nada al respecto en los planos, se entenderá que tales separaciones o acodamientos, consistirán en una buña de 2x1 cm.

PROTECCIÓN DE CAJAS DE LUZ EN TABIQUES

Cuando se trate de tabiques de espesor reducido, en los que, al colocarse las cajas de luz, artefactos, etc., se arriesgue su perforación total se recubrirán en sus caras opuestas con metal desplegado, a fin de evitar el posterior desprendimiento de los revoques.

REMIENDOS

Todas las instalaciones complementarias de las obras deberán ejecutarse antes de la aplicación del revoque fino y en todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse se exigirá el nivel de terminación adecuado. En caso contrario, la Inspección de Obra podrá exigir su demolición.



PROTECCIÓN DE ARISTAS INTERIORES

Todas las aristas salientes deberán protegerse con guardacantos galvanizado de acuerdo con lo que se indique en la planilla de locales y en todos los sectores a intervenir.

REVOQUE EXTERIOR IMPERMEABLE COMPLETO (Hidrófugo + Grueso + Fino)

Compuesto por una primera capa aplicada de mortero de cemento con aditivo hidrófugo sobre la cara exterior de los muros que así indiquen los planos e inmediatamente sobre esta las fajas de reglado para la aplicación de los revoques gruesos debidamente peinados y preparados para luego recibir el enlucido de fino a la cal.

En este revoque exterior, Cada plano deberá ser cargado y terminado en el mismo día y las uniones entre tramos de revoque serán disimuladas pudiendo la Inspección de Obra solicitar la re-ejecución hasta que la misma quede totalmente inadvertida al solo juicio de la Inspección de Obra.

REVOQUES GRUESOS

Sobre las superficies de las paredes nuevas de ladrillo se ejecutará el revoque grueso o jaharro con el mortero apropiado de arena gruesa o terciada.

Para que el revoque tenga una superficie plana y no alabeada se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m de distancia entre las que se rellenará con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas. El espesor máximo de revoque grueso no podrá superar los 2 cm.

Donde existan columnas, vigas o paredes de hormigón que interrumpan las paredes de mampostería se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del elemento de hormigón y con un sobrecancho de por lo menos 30 cm. a cada lado del paramento interrumpido, una hoja de metal desplegado.

Se revestirán las cañerías y conductores de cualquier fluido caliente con productos aislantes especiales debidamente asegurados para evitar los posteriores desprendimientos del revoque como consecuencia de la dilatación por el exceso de temperatura.

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido.

Cuando se deba aplicar previamente aislamiento hidrófugo, el jaharro se aplicará antes de que comience su fragüe.

Normas de Diseño del Mortero:

Morteros impermeables (azotados exteriores impermeables y capas aisladoras verticales)

- 1 parte de cemento
- 3 partes de arena fina
- 1 Kg de aditivo hidrófugo batido por cada 10 litros de agua.

Jaharro revoques

- 1/2 parte de cemento
- 1 parte de cal aérea
- 4 partes de arena gruesa



Enlucidos exteriores.

- 1/2 parte de cemento
- 1 parte de cal aérea
- 4 partes de arena gruesa

REVOQUES FINOS O ENLUCIDOS INTERIOR

En caso de ser necesario en los paramentos nuevos o existentes que no llevan revestimientos y sufran modificaciones se deberán ejecutar, sobre los revoques gruesos los enlucidos o terminaciones que serán con yeso y enduido. Los enlucidos o finos de terminación tendrán un espesor de 3 a 5 mm. y se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m. de distancia entre las que se rellenarán con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas.

Todo muro que no tenga indicada especialmente su terminación se entiende deberá terminarse con enlucido al yeso, u otra terminación equivalente a juicio de la IO.

ZOCALOS

Provisión, corte y colocación de zócalos prefabricados de hormigón de 14 cm de altura sobre paramentos limpios y nivelados. Se fijarán mediante mortero adhesivo cementicio, garantizando alineación horizontal perfecta y juntas uniformes de 2 a 3 mm. Los cortes en esquinas o jambas se realizarán con disco diamantado para asegurar bordes netos y sin astilladuras. Se incluye el tomado de juntas y la limpieza final de las piezas y solados adyacentes.

SOLÍAS

Se proveerán y colocarán solías en todos los vanos donde haya cambios de piso, cambio de local, de nivel o cambio de replanteo de piso. Las solías serán de acero inoxidable tipo listello colosal de 50 mm en los sectores indicados en el proyecto. Las piezas deberán ser fabricadas en acero inoxidable AISI 304 o superior, con acabado satinado o pulido según especificaciones, garantizando resistencia a la corrosión, durabilidad y estética uniforme.

La ubicación de los perfiles se realizará según lo solicitado en la planilla de cómputo, planilla de locales o planos, colocándose en la luz del marco bajo puerta en los accesos indicados. Las solías deberán presentar dimensiones y espesores adecuados para su función de terminación y protección de bordes, con tolerancias que aseguren correcta nivelación y continuidad en la superficie.

MUESTRAS

Antes de iniciar la ejecución de los revestimientos, pisos, zócalos y solías, la Contratista deberá presentar muestras de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de Obra.



7. VIDRIOS

Este ítem comprende la provisión y colocación de los vidrios especificados en la documentación del proyecto, así como la reparación o adecuación de las carpinterías afectadas por las intervenciones previstas.

Los trabajos incluyen el reemplazo del vidrio de la puerta de emergencia de la Torre de Control (TWR), el reemplazo del vidrio correspondiente al sector Jefatura ANS, la provisión de burletes, selladores, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para asegurar la correcta terminación, estanqueidad y funcionamiento de las carpinterías intervenidas.

8. HERRERIA y CUBIERTAS

La Contratista deberá diseñar, proveer y ejecutar las estructuras metálicas y cubiertas conforme a la documentación del proyecto, incluyendo materiales, mano de obra, ingeniería de detalle, cálculos estructurales, planos de taller, equipos y trabajos complementarios necesarios para dejar los trabajos completamente terminados y operativos.

Las estructuras estarán constituidas por columnas, vigas y correas de perfiles metálicos, según corresponda, y deberán ejecutarse de acuerdo con los planos del proyecto. La estructura deberá contemplar las acciones permanentes y variables previstas por la normativa vigente, incluyendo las cargas de viento correspondientes a la zona de emplazamiento.

Las cubiertas serán ejecutadas con chapa trapezoidal galvanizada prepintada tipo T-101 o equivalente aprobado por la Inspección de Obra, incluyendo estructura de soporte, aislación térmica, cenefas, babetas, cantoneras, cumbreras, remates y sellados necesarios para garantizar la estanqueidad del conjunto.

Los cerramientos laterales indicados en los planos de albañilería serán ejecutados con chapa galvanizada trapezoidal tipo T-101 prepintada, fijada sobre una estructura conformada por perfiles tipo "C", según los detalles y verificaciones correspondientes. La Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección de Obra los detalles constructivos, incluyendo asientos, anclajes, accesorios, ganchos, roscas, tuercas y demás elementos necesarios.

La cubierta llevará aislación de lana de vidrio de 5 cm de espesor con manto de polietileno.

Todas las zinguerías, cantoneras y babetas de terminación serán ejecutadas en chapa lisa prepintada N° 25, con los desarrollos indicados en los planos correspondientes. Las terminaciones y encuentros abiertos serán cerrados mediante junta selladora tipo Sellaband para chapa T-101.

Todos los elementos metálicos deberán contar con protección anticorrosiva y terminación mediante dos manos de esmalte de aluminio sintético, de color a designar. La ejecución deberá cumplir con las normas IRAM, los Reglamentos CIRSOC aplicables y las normas ASTM y AWS correspondientes.

Previo al inicio de los trabajos, la Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección de Obra la memoria de cálculo estructural, los planos de taller y los detalles constructivos necesarios para la fabricación y montaje.

La obra deberá entregarse completamente terminada, garantizando su resistencia, estabilidad, estanqueidad, durabilidad y correcto funcionamiento.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



MATERIALES

ESTRUCTURA METÁLICA

Columnas y vigas: Perfiles estructurales tipo I, C o rectangular (IPN, UPN, RHS, según diseño estructural).

Material: Acero ASTM A36 o superior.

Acabado: Galvanizado prepintado ANTIREFLEJOS.

Uniones: Pernos galvanizados grado 8.8 o soldadura.

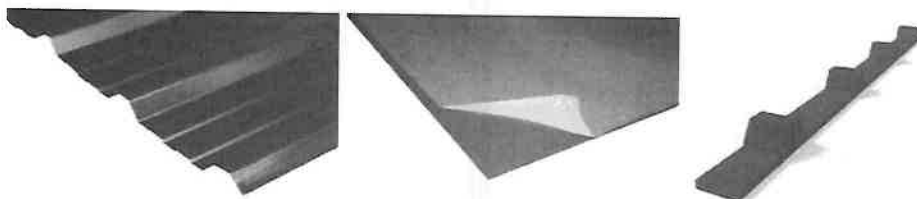
REVESTIMIENTO DE CHAPA TRAPEZOIDAL T101

Los Cerramientos laterales según indicación de planos de albañilería serán de chapa galvanizada trapezoidal tipo "T101" pre-pintada que se asentará y fijará sobre una estructura previamente conformada por perfiles conformados en frío tipo "C", (tensión admisible 1.375 Kg. /cm²), todo según planos a verificar por el contratista que deberá contar con la aceptación y/o aprobación de la oficina técnica de la inspección de la obra, previa a la ejecución de dichas tareas. El contratista presentará para su aprobación detalles constructivos con los asientos, anclajes, accesorios, ganchos, roscas, tuercas, etc.

Todos los elementos de hierro llevarán una mano de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte de aluminio sintético color a designar. La cubierta llevara como aislación lana de vidrio espesor 5cm con manto de polietileno.

Todas las zinguerías, cantoneras y babetas de terminación serán realizados en chapa lisa prepintada N° 25 y tendrán los desarrollos especificados en planos respectivos.

La terminaciones y encuentros abiertos serán cerradas con Junta Selladora tipo Sellaband Chapa T-101



La imagen es ilustrativa para demostrar la terminación deseada.

9. PINTURAS

OBJETO DE LOS TRABAJOS

Se realizará la provisión de los materiales y la ejecución de la pintura en todas las áreas a intervenir comprendiendo todos los paramentos, carpinterías metálicas y/o de madera, herrería y cielorrasos de los sectores.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



Antes de dar inicio al pintado se deberá dar un barrido a los locales retirando del local todo el resultante de la limpieza, debiéndose preservar los solados con láminas de polietileno negro tipo "agricultura", lonas, o cartón corrugado que el Contratista proveerá.

No se aplicarán pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, debiendo ser raspadas profundamente, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego proceder al lijado. Previa ejecución de la pintura se realizará el picado de revoques y cielorrasos flojos, desprendidos, aglobados o afectados por humedades. La Contratista deberá realizar las tareas que, sin estar mencionadas en este pliego, sean necesarias para dejar las superficies en perfectas condiciones.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de estos.

La Contratista considerará los tiempos de secado de los materiales de las superficies a tratar para comenzar a aplicar el sellador sobre ellas cuando se encuentren en condiciones de humedad aptas para el tratamiento con pinturas.

Los trabajos se ejecutarán según estas especificaciones, y en particular deberán ajustarse a las indicaciones del fabricante. Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de estructuras metálicas, muros de albañilería, cielorrasos, carpinterías, refacciones y/ pases según las especificaciones de Plano y presente Especificación Técnica.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, rodillos, pelos, gotas, diferencias de tono y color en los paramentos de un mismo ambiente, etc. No se admitirán en ninguna circunstancia diferencias de brillo y tono en paramentos por diferencias en la realización de las tareas de enduido.

El Contratista deberá presentar, para todos los tipos de pinturas, una muestra del color solicitado en cada ítem para ser aprobado por la Inspección de Obra, pudiendo esta cambiar el color si lo considera necesario, para lo cual la Contratista presentará la cantidad de muestras que la Inspección de Obra solicite.

Los cortes de pintura por variación de tonos, entre paramentos y cielorrasos; en un mismo paramento o cielorraso, ya sean rectos o curvilíneos; o entre instalaciones a la vista y paramentos o cielorrasos deberán quedar perfectamente definidos, no admitiéndose ninguna deformación.

Las distintas manos por aplicar serán cruzadas a fin de lograr un buen aspecto y terminación del acabado, evitando el amontonamiento de material. La última mano o mano de terminación de paramentos y carpinterías se aplicará una vez terminados los trabajos de los demás intervinientes en los diferentes locales.

CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES

Los materiales por emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la Obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar a la Contratista y a costa de ésta, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones se efectuarán en laboratorio oficial, a elección de la Inspección de Obra y su costo será a cargo del Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será la Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar la propia Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

En caso de ser solicitado la Contratista deberá entrega muestras de pinturas, colorantes, etc., a la Inspección de Obra para su aprobación.

Enduidos, fondos, imprimadores, fijadores: En todos los casos serán de la misma marca y de la clase correspondiente a cada tipo de pinturas, según instrucciones del fabricante y a fin de garantizar su compatibilidad.

Diluyente: Serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en que no se haya respetado esta prescripción.

MUESTRAS DE COLORES:

La Contratista deberá entregar a la Inspección de Obra los catálogos y muestras de color de cada pintura especificada, para que ésta elija el tono a usar. Si alguna especificación técnica, plano o planilla no coincide con el catálogo de la marca seleccionada, el Contratista deberá informar a la Inspección de Obra, quien decidirá cómo proceder.

Muestras sobre Superficies:

El Contratista realizará previamente a la ejecución de la primera mano de pintura y en todas y en cada una de las superficies a pintar, las muestras de color y tono que la Inspección de Obra solicite. A tal efecto se establece que el Contratista hará las muestras necesarias para satisfacer color, valor y tono exigidos, que someterá a la aprobación por escrito de la Inspección de Obra. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las superficies rechazadas, a sólo juicio de la Inspección de Obra.

Para las Carpinterías se exigirá la formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las carpinterías a sólo juicio de la Dirección de Obra.

LÁTEX ULTRA LAVABLE MATE / SATINADO

Se ejecutará la pintura de muros interiores mediante la aplicación de recubrimiento tipo látex acrílico ultra lavable, terminación mate o satinado según proyecto, sobre todas las superficies indicadas en planos y/o planilla de locales / planilla de materiales.

Previamente a la aplicación, los paramentos deberán encontrarse en perfectas condiciones de terminación, correctamente enduidos, secos, firmes, libres de polvo, grasas, fisuras, alabeos y/o irregularidades. Las superficies deberán presentar adecuada planeidad y uniformidad.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2026 - Año de la Grandeza Argentina

El sistema de pintura comprenderá, como mínimo, las siguientes etapas:

- Preparación de superficie mediante limpieza general.
- Aplicación de enduido plástico en las áreas que lo requieran.
- Lijado fino hasta obtener una superficie lisa y uniforme.
- Aplicación de sellador/fijador o imprimación sobre superficies absorbentes (revoques, yeso y enduido).
- Aplicación de tres (3) manos de pintura látex acrílico para interiores, respetando los tiempos de secado entre manos según especificaciones del fabricante.

La pintura será de primera calidad, tipo látex acrílico ultra lavable mate, en tonalidades gris claro y/o blanco, equivalente a líneas tipo Loxon de Sherwin Williams, Alba Design o calidad y prestaciones similares aprobadas por la Inspección de Obra.

No se permitirá la mezcla con productos de distinta naturaleza. La eventual dilución deberá realizarse únicamente con agua limpia, en proporción mínima y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, a fin de garantizar una correcta aplicación sin afectar las propiedades del producto.

El resultado final deberá presentar acabado uniforme, sin marcas de aplicación, diferencias de tono, chorreaduras, ampollas ni defectos visibles.

LÁTEX ACRÍLICO MATE PARA CIELORRASOS

Sobre la superficie de todos los cielorrasos suspendidos y aplicados de los sectores a intervenir se aplicarán 2 manos de pintura látex acrílico mate antihongos apto para este uso tipo Loxon Cielorrasos de Sherwin Williams o producto de calidad y prestación similar.

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

PINTURA ACRÍLICA PROTECTORA PARA INTERIORES / SEMIEXTERIORES

Se ejecutará la pintura de superficies de hormigón visto (vigas, columnas, losas y/o elementos estructurales) mediante la aplicación de recubrimiento acrílico protector, sobre todas las superficies indicadas en planos y/o planilla de locales / planilla de materiales.

Previamente a la aplicación, las superficies deberán encontrarse en perfectas condiciones, firmes, secas, libres de polvo, restos de desencofrantes, lechadas, eflorescencias, grasas, fisuras no tratadas y cualquier agente que impida la correcta adherencia. En caso de ser necesario, se realizará limpieza mediante cepillado, hidrolavado o métodos mecánicos adecuados.

El sistema de pintura comprenderá, como mínimo, las siguientes etapas:

- Limpieza y preparación integral de la superficie.
- Reparación de oquedades, coqueras y fisuras mediante morteros de reparación compatibles.
- Lijado y regularización superficial donde corresponda.
- Aplicación de imprimación/sellador acrílico o fijador para superficies cementicias, según absorción del soporte.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandería Argentina



- Aplicación de dos (2) a tres (3) manos de pintura acrílica protectora para hormigón, respetando los tiempos de secado entre manos según especificaciones del fabricante.

La pintura será de primera calidad, tipo acrílica para hormigón, de alta adherencia, resistencia a la abrasión y lavabilidad, con terminación mate o satinada según se indique en proyecto, en tonalidades a definir por la Inspección de Obra, equivalente a líneas tipo Loxon Hormigón de Sherwin Williams o calidad y prestaciones similares.

No se permitirá la aplicación sobre superficies húmedas o con humedad ascendente. La eventual dilución deberá realizarse únicamente con agua limpia, en proporción mínima y conforme a las recomendaciones del fabricante.

El resultado final deberá presentar acabado uniforme, continuo, sin poros abiertos, ampollas, descascamientos, diferencias de tono ni defectos visibles, garantizando la adecuada protección del sustrato frente a agentes ambientales y uso previsto.

CARPINTERÍAS METÁLICA Y HERRERÍA.

En los marcos de las carpinterías existentes de hierro que quedarán ocultos se realizará lo siguiente:

1. Lijado de toda la superficie, retirando el todo el óxido.
2. Se colocará masilla en los lugares donde fuere necesario.
3. Se aplicará 2 manos de antióxido poliuretánico.

En los marcos de chapa doblada de las puertas existentes y nuevas de los locales a intervenir se deberá:

1. Se lijara y limpiará para retirar todo el óxido existente.
2. Se masillará con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuere necesario.
3. Se aplicará un fondo antióxido sobre las partes masilladas, lijando adecuadamente.
4. Se aplicarán a continuación, las manos necesarias de esmalte sintético puro con un intervalo mínimo de 10 horas entre cada una de ellas, sujetas a la aprobación de la I.O, en cuanto a cubrimiento y terminación superficial.

SISTEMA DE PINTURA EPOXI ANTICORROSIVO

Se ejecutará la protección y terminación de todos los elementos de herrería (estructuras metálicas, barandas, rejas, marcos, soportes y/o piezas especiales) mediante un sistema de pintura epoxi bicomponente de alta resistencia, sobre todas las superficies indicadas en planos y/o planilla de locales.

Previamente a la aplicación, las superficies metálicas deberán ser preparadas mediante limpieza integral, eliminando totalmente óxido, cascarilla de laminación, pinturas existentes, grasas, aceites y cualquier contaminante que impida la correcta adherencia. La preparación se realizará preferentemente mediante granallado o arenado hasta grado Sa 2½ (según norma ISO 8501-1), o en su defecto mediante métodos mecánicos equivalentes (lijado, cepillado metálico), hasta obtener una superficie limpia y con perfil de anclaje adecuado.

El sistema de protección comprenderá, como mínimo, las siguientes etapas:

- Preparación superficial conforme a lo indicado.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- Aplicación de imprimación anticorrosiva epoxi de alto contenido de sólidos y elevada adherencia.
- Aplicación de dos (2) manos de pintura epoxi bicomponente, respetando espesores de película, tiempos de secado y repintado según especificaciones del fabricante.

La pintura será de primera calidad, tipo epoxi bicomponente anticorrosivo, con alta resistencia mecánica, química y a la abrasión, en terminación mate, satinada o semibrillo según se indique en proyecto, equivalente a líneas tipo Sherwin Williams, Alba o calidad y prestaciones similares aprobadas por la Inspección de Obra.

En caso de exposición exterior o ambientes agresivos, se podrá requerir como terminación final una capa de poliuretano alifático, a fin de mejorar la resistencia a radiación UV y la estabilidad del color.

No se permitirá la aplicación sobre superficies húmedas ni en condiciones ambientales inadecuadas. La mezcla y eventual dilución deberán realizarse exclusivamente conforme a las indicaciones del fabricante.

El sistema terminado deberá presentar una película continua, uniforme, sin poros, ampollas, descascaramientos ni defectos visibles, garantizando la adecuada protección anticorrosiva y durabilidad del elemento metálico.

10. DESAGÜES PLUVIALES

Este ítem comprende la adecuación y ejecución del sistema de desagües pluviales asociado a las nuevas cubiertas, con el objeto de asegurar la correcta captación, conducción y evacuación de las aguas de lluvia.

Los trabajos incluyen la provisión e instalación de canaletas, bajadas, embudos, guardaganados, cañerías, accesorios, soportes, conexiones, sellados y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento, así como la vinculación con el sistema de drenaje existente o el previsto en el proyecto. La instalación deberá garantizar la estanqueidad del sistema y el adecuado escurrimiento de las aguas pluviales.

11. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El presente ítem comprende la provisión de todos los materiales, equipos, mano de obra, herramientas, ingeniería de detalle, montaje, conexión, ensayos y puesta en servicio necesarios para la ejecución integral de las instalaciones eléctricas vinculadas al nuevo sistema de alimentación del Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA), desde el edificio operativo hasta el sitio de emplazamiento del radar.

La instalación deberá ejecutarse conforme a la documentación de proyecto, las presentes Especificaciones Técnicas, el Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), normas IRAM aplicables y demás normativa nacional vigente.

Los trabajos comprenderán, como mínimo:

- Provisión, montaje y conexión de todos los equipos eléctricos requeridos para el sistema.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2026 - Año de la Grandeza Argentina

- Ejecución de las canalizaciones eléctricas, bandejas portacables, cañerías, soportes y accesorios.
- Alimentación eléctrica de las casetas de transformación y del edificio del radar.
- Interconexión de transformadores, tableros eléctricos, sistemas de protección y equipos asociados.
- Provisión e instalación de protecciones eléctricas, dispositivos de maniobra, señalización e identificación de circuitos.
- Ejecución de los sistemas de puesta a tierra y equipotencialidad.
- Conexión de todos los equipos eléctricos y realización de los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento.
- Identificación permanente de cables, conductores, tableros, canalizaciones y equipos mediante señalización normalizada.
- Realización de ensayos eléctricos, pruebas funcionales y puesta en servicio del sistema.
- La instalación deberá respetar la filosofía de alimentación prevista para el sistema RSMA, garantizando la continuidad del suministro eléctrico mediante la correcta integración de la red normal, la red de emergencia, los sistemas UPS y los transformadores de cambio de tensión, de acuerdo con el esquema funcional del proyecto.
- Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para funcionamiento continuo en instalaciones críticas y contar con certificación conforme a las normas IRAM o equivalentes internacionalmente reconocidas.
- La Contratista deberá verificar previamente las condiciones de las instalaciones existentes, realizar todas las adecuaciones necesarias para garantizar la compatibilidad con los nuevos equipos y adoptar las medidas necesarias para no afectar la operación de los sistemas aeroportuarios durante la ejecución de los trabajos.
- Al finalizar la obra deberán efectuarse las verificaciones de continuidad, aislación, secuencia de fases, resistencia de puesta a tierra, funcionamiento de protecciones, maniobras de transferencia y todas las pruebas funcionales necesarias para demostrar el correcto funcionamiento del sistema, debiendo entregarse completamente operativo y apto para su puesta en servicio.

CASETAS

Las casetas estarán destinadas a alojar los transformadores de cambio de tensión, tableros eléctricos y demás equipos asociados al sistema de alimentación del RSMA, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, protección, ventilación, accesibilidad y mantenimiento.

La Contratista deberá ejecutar las casetas conforme a la documentación del proyecto, las presentes Especificaciones Técnicas y las instrucciones de la Inspección de Obra, comprendiendo la totalidad de las obras civiles y complementarias necesarias para su correcta ejecución.

Los trabajos incluirán, como mínimo:

- Replanteo, nivelación, excavaciones y preparación del terreno.
- Ejecución de fundaciones, contrapiso, piso de hormigón y estructura resistente.
- Construcción de mamposterías, cubierta, aislaciones, impermeabilización, zinguerías y terminaciones.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Graciosa Argentina



- Provisión y colocación de puertas metálicas, rejillas de ventilación y demás elementos de cierre.
- Ejecución de las canalizaciones para alimentación eléctrica, puesta a tierra y telecomunicaciones, incluyendo reservas para futuras ampliaciones cuando corresponda.

Las casetas deberán permitir el montaje, operación, inspección, mantenimiento y eventual reemplazo de los transformadores sin afectar la estructura edilicia, disponiendo de los espacios necesarios para dichas tareas. Las acometidas de los cables deberán ejecutarse mediante canalizaciones selladas, evitando el ingreso de agua, humedad, polvo o agentes externos, mientras que la ventilación deberá asegurar la adecuada disipación del calor generado por los equipos.

La Contratista entregará las casetas completamente terminadas, limpias, estancas y aptas para el montaje y puesta en servicio de los transformadores. Todos los materiales serán nuevos, de primera calidad y cumplirán con las normas IRAM, la normativa vigente y las especificaciones particulares del proyecto, debiendo contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

CANALIZACIONES Y CABLEADO

Las canalizaciones y el cableado comprenderán la provisión, instalación, tendido, identificación, conexión y puesta en servicio de todos los conductores, canalizaciones, bandejas, cañerías, accesorios y elementos complementarios necesarios para la alimentación eléctrica del sistema RSMA, desde el edificio operativo hasta el edificio del radar.

La ejecución deberá realizarse conforme a los planos del proyecto, las presentes Especificaciones Técnicas, el Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), las normas IRAM aplicables y las recomendaciones de los fabricantes de los equipos.

Los trabajos comprenderán, como mínimo:

- Provisión y tendido de cables de potencia para los distintos circuitos de alimentación.
- Instalación de bandejas portacables, cañerías, soportes, cajas de paso y accesorios.
- Utilización de las canalizaciones y cámaras de inspección existentes que se encuentren en condiciones aptas, realizando previamente su limpieza, verificación y adecuación.
- Ejecución de nuevas canalizaciones subterráneas donde lo requiera el proyecto.
- Conexión de los conductores en transformadores, tableros, equipos y bornas.
- Identificación permanente de todos los cables y circuitos mediante sistema normalizado.

Sellado de todas las penetraciones para impedir el ingreso de humedad, polvo o fauna.

Los conductores deberán ser aptos para instalaciones de baja tensión, con aislación conforme a Norma IRAM 2178 o equivalente, sección según cálculo eléctrico del proyecto y tensión de servicio adecuada a la instalación.



El tendido deberá realizarse respetando los radios mínimos de curvatura establecidos por el fabricante, evitando esfuerzos mecánicos sobre los conductores y asegurando una correcta distribución dentro de las canalizaciones. No se admitirán empalmes en los tramos de canalización, salvo expresa autorización de la Inspección de Obra.

Las canalizaciones deberán quedar completamente limpias y libres de obstrucciones antes del tendido de los cables. Todas las bandejas, soportes y elementos metálicos deberán fijarse adecuadamente y vincularse al sistema general de puesta a tierra.

La Contratista deberá efectuar las verificaciones de continuidad, resistencia de aislación, secuencia de fases e identificación de todos los circuitos antes de la energización de la instalación.

La instalación deberá entregarse completamente identificada, ensayada y en condiciones de funcionamiento, incluyendo los planos conforme a obra (As Built), protocolos de ensayo y planillas de identificación de cables y circuitos.

TRANSFORMADORES Y TABLEROS

Los transformadores y tableros constituirán el sistema de transformación, distribución, maniobra y protección eléctrica necesario para la alimentación del Radar Secundario Monopulso argentino (RSMA), asegurando la operación continua y segura de las instalaciones conforme al esquema eléctrico del proyecto.

Los equipos deberán suministrarse completamente ensamblados, montados, conexicionados, identificados y ensayados, incluyendo todos los accesorios, protecciones y elementos auxiliares necesarios para su correcto funcionamiento.

Los trabajos comprenderán, como mínimo:

- Provisión y montaje de los transformadores de cambio de tensión previstos en el proyecto.
- Provisión e instalación de los tableros eléctricos de las casetas de transformación.
- Provisión e instalación de los sistemas de maniobra y protección en baja y media tensión.
- Conexionado de transformadores, tableros, alimentadores y sistema de puesta a tierra.
- Provisión de barras, borneras, terminales, elementos de fijación e identificación de todos los circuitos.
- Ajuste, configuración, pruebas funcionales y puesta en servicio del conjunto.

Los transformadores serán trifásicos, herméticos, de distribución, aptos para servicio continuo, con la potencia, relación de transformación y características eléctricas indicadas en la documentación del proyecto.

Los tableros estarán contruidos en gabinetes metálicos de uso industrial, con grado de protección adecuado al lugar de instalación, incorporando los dispositivos de maniobra, protección y distribución necesarios para garantizar la seguridad de las personas y la protección de los equipos.

La protección en media tensión se realizará mediante seccionadores porta fusibles tipo Cut-Out o tecnología equivalente aprobada por la Inspección de Obra, correctamente coordinados con la potencia de los transformadores y con el resto del sistema eléctrico.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



Todos los equipos deberán entregarse completamente identificados, con sus protocolos de ensayo de fábrica, manuales de operación y mantenimiento, certificados correspondientes y planos conforme a obra (As Built).

Previo a la recepción de los trabajos se efectuarán las pruebas de funcionamiento, resistencia de aislación, relación de transformación, secuencia de fases, funcionamiento de las protecciones y correcta vinculación al sistema de puesta a tierra, debiendo quedar el conjunto totalmente operativo.

PUESTA A TIERRA

El sistema de puesta a tierra tendrá por finalidad garantizar la seguridad de las personas, la protección de los equipos eléctricos y el correcto funcionamiento del sistema de alimentación del Radar Secundario Monopulso argentino (RSMA), asegurando una adecuada equipotencialidad de todas las instalaciones.

La ejecución deberá realizarse de acuerdo con la documentación del proyecto, el Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), las normas IRAM aplicables y las recomendaciones de los fabricantes de los equipos.

Los trabajos comprenderán, como mínimo:

- Ejecución del sistema de puesta a tierra de las casetas de transformación.
- Provisión e instalación de jabalinas, conductores de cobre desnudo, conectores, grapas, soldaduras exotérmicas o sistemas equivalentes aprobados.
- Vinculación equipotencial de transformadores, tableros, estructuras metálicas, bandejas portacables, canalizaciones metálicas, puertas, cercos y demás masas metálicas de la instalación.
- Interconexión del sistema de puesta a tierra con la red general existente, cuando así lo indique el proyecto.
- Identificación de todos los conductores de protección y puntos de conexión.

Las uniones deberán realizarse mediante elementos específicamente diseñados para sistemas de puesta a tierra, garantizando una conexión permanente, mecánica y eléctricamente confiable, resistente a la corrosión y apta para las condiciones ambientales del sitio.

Todos los elementos metálicos que puedan quedar accidentalmente energizados deberán vincularse al sistema general de puesta a tierra, asegurando la continuidad eléctrica de toda la instalación.

Finalizados los trabajos, la Contratista deberá efectuar las mediciones de resistencia de puesta a tierra mediante instrumental calibrado, verificando el cumplimiento de los valores exigidos por la normativa vigente y por las especificaciones del proyecto.

La recepción de este ítem incluirá la entrega de los protocolos de medición, certificados de calibración de los instrumentos utilizados, planos conforme a obra (As Built) del sistema ejecutado y la identificación completa de todos los puntos de conexión.



ENSAYOS

Previamente a la recepción de la obra, la Contratista deberá ejecutar los ensayos y verificaciones establecidos por la normativa vigente y las especificaciones del proyecto, a fin de comprobar la correcta ejecución y funcionamiento de las instalaciones.

Los ensayos serán realizados con instrumental calibrado y deberán documentarse mediante los protocolos correspondientes, los cuales serán presentados a la Inspección de Obra para su aprobación.

En caso de obtenerse resultados no satisfactorios, la Contratista deberá efectuar las correcciones necesarias y repetir los ensayos hasta cumplir con los parámetros exigidos, sin que ello genere costos adicionales para el Comitente.

12. INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

Comprende el retiro, movimiento y reinstalación de las unidades exteriores existentes, de acuerdo con la documentación del proyecto y las indicaciones de la Inspección de Obra.

REITOR, MOVIMIENTO Y REINTALACION DE UNIDADES EXTERIORES

Retiro de las unidades exteriores ubicadas en azotea, traslado hasta su nueva ubicación en fachada y reinstalación, incluyendo las tareas necesarias para dejar los equipos correctamente instalados y en condiciones de funcionamiento.

13. LIMPIEZA DE OBRA

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DIARIA DE OBRA

La Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras al previo y durante la ejecución de los trabajos de mampostería, cascotes, escombros, etc.; y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio.

Por tratarse de una obra en un sector con personal de EANA en funciones las 24 horas, se deberá incrementar la limpieza diaria, a fin de no estorbar las funciones del personal ni interrumpir el servicio del sector, quedando siempre todos los sectores libres de polvo, escombros, residuos y cualquier otro elemento generado por la obra.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra como así también las circulaciones, sanitarios y locales linderos a las obras.

El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrollas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

Queda prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de la obra.

Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos para evitar la caída de materiales durante el transporte.



El Contratista deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos y capas aisladoras, mamposterías, etc. con equipos eléctricos o cualquier otro método que asegure bajo polvo y ruido en el sector.

Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, escaleras, etc., se retirarán al realizarse la limpieza final.

La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

LIMPIEZA FINAL DE OBRA

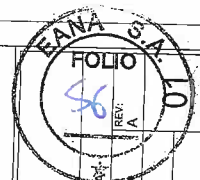
Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra completamente limpia, considerando la contratación de un equipo de limpieza para dicha tarea.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de estos.

El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

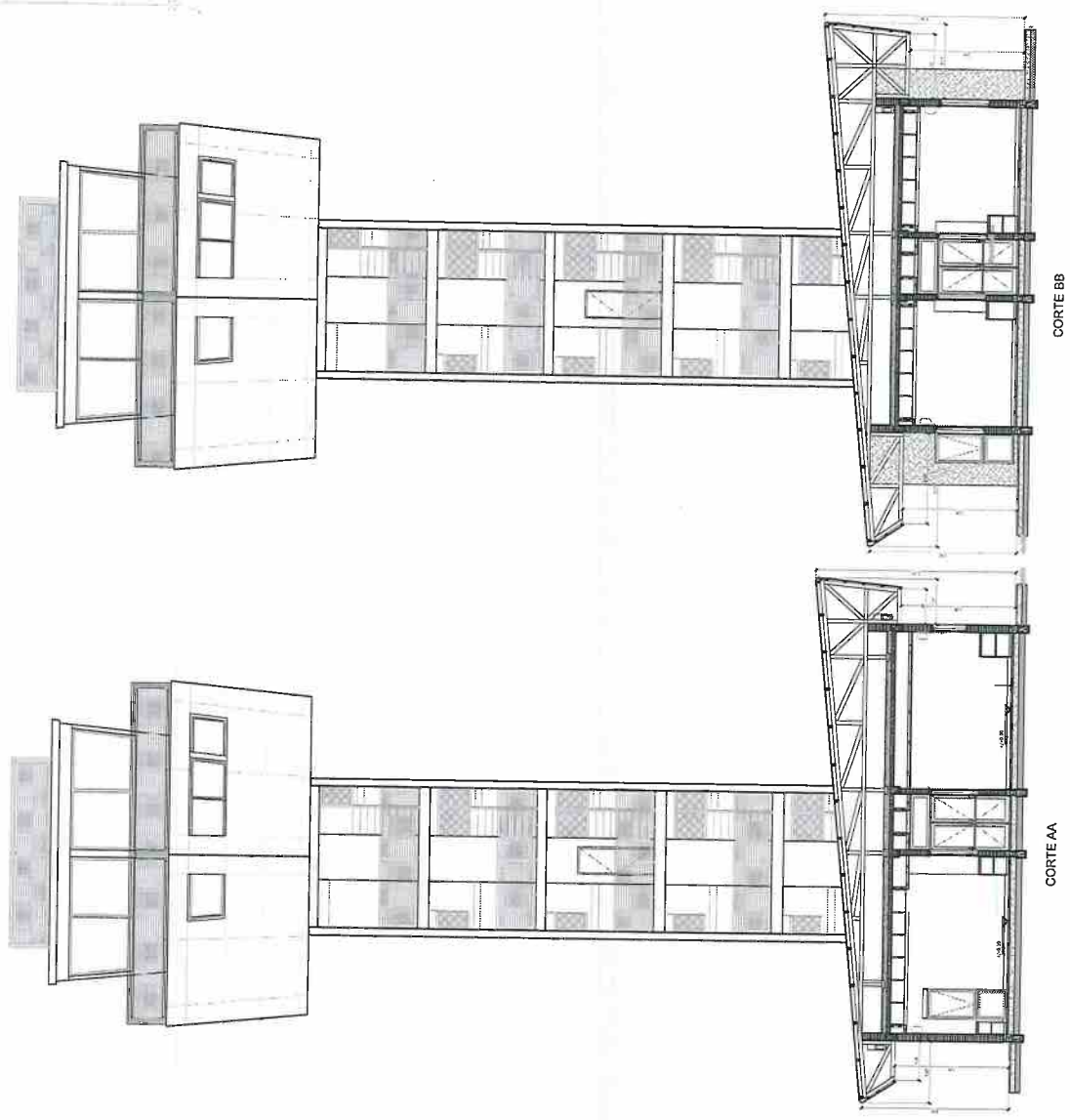
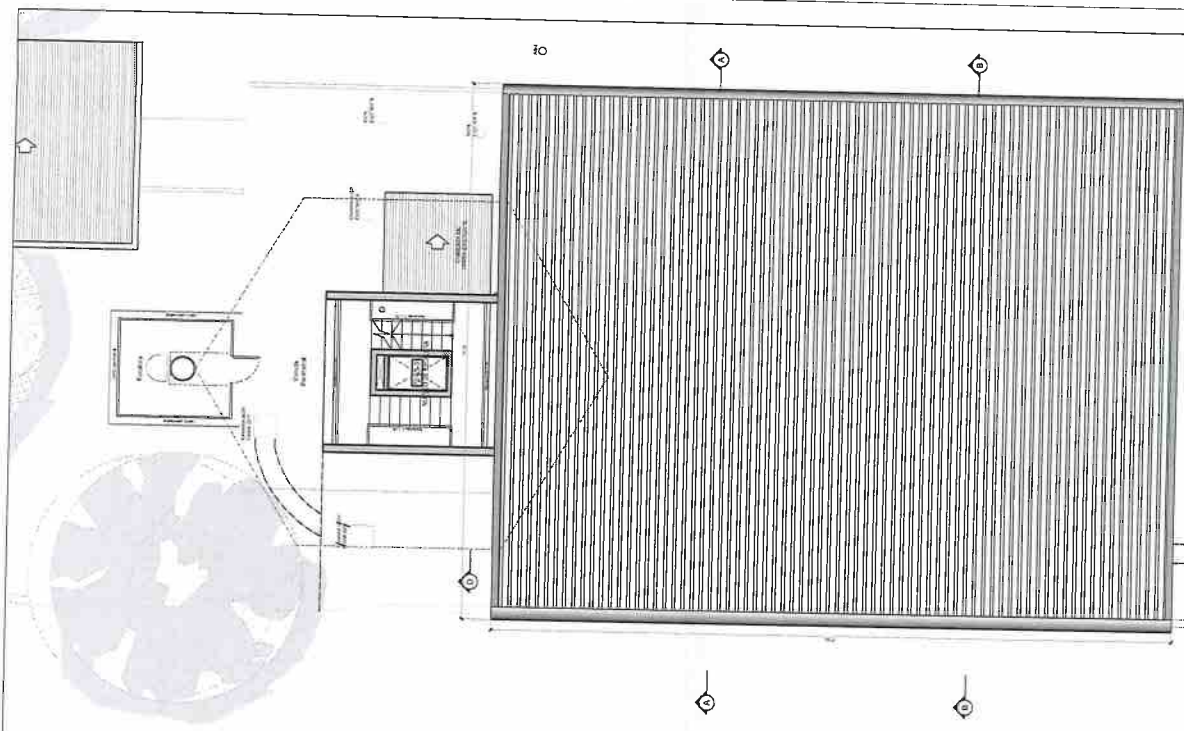
Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.



AEROPUERTO
POSADAS
PROYECTO
INTEGRAL
PLANO
ARQUITECTURA
SECTOR:
ED OP
ESCALA:
SUELO
FECHA:
2026-08-18

EANA | NAVIGACIÓN
AEREA ARGENTINA

Secretaría
de Transportes
Ministerio de Infraestructura





Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



ANEXO 4

PLANILLAS DE OBRA

CORRECTIVOS EDIF. OPERATIVO, SOBRETecho, CAÑEROS Y ALIMENTACIÓN RADAR.

AEROPUERTO DE POSADAS

PSS 002



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

INDICE

CALCULO DE COEFICIENTE RESUMEN.....	3
PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO	4
PLANILLA DE CÓMPUTO.....	4



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



CALCULO DE COEFICIENTE RESUMEN

CALCULO COEFICIENTE RESUMEN (CR)				
A	COSTO DIRECTO			1,000
GG	GASTOS GENERALES	%	g.g	$GG = A \times \%gg$
B	SUBTOTAL B			$B = A + GG$
CF	COSTO FINANCIERO	%	c.f	$CF = B \times \%cf$
BE	BENEFICIO	%	be	$BE = B \times be$
C	SUBTOTAL C			$C = B + CF + BE$
IMP	IMPUESTOS: I.V.A. + ING.BRUTOS	%	i	$IMP = C \times i$
D	PRESUPUESTO			$D = C + IMP$
COEFICIENTE RESUMEN (CR)				D/A



PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO

El oferente deberá utilizar esta planilla para la presentación de los análisis unitarios de precios, no está permitido el uso de un modelo propio.

Detalle de la planilla a completar:

CÓDIGO: Identificador del insumo (debe ser único y no repetirse con otro insumo)

INSUMO: Nombre del material (ej. Cemento, Arena, etc.).

UNIDAD DE MEDIDA (UdM): Cómo se mide el insumo (ej. kg, m³, bolsa).

CANTIDAD: Cantidad necesaria de insumo para la unidad de obra (ej. 0.12 m³ por m²).

RENDIMIENTO: Número de unidades de obra que se ejecutan con una unidad del insumo (o viceversa). Relación entre insumo y unidad de obra (ej. 1 bolsa por m²).

COSTO UNITARIO: Precio por unidad del insumo (ej. \$15 por bolsa).

COSTO PARCIAL: Multiplicación de Cantidad × Rendimiento × Costo Unitario (ej. \$180).

ITEM:	DESCRIPCION:	UNIDAD DE MEDIDA (UdM):					
CODIGO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
A	MATERIALES		U. Mat/UdM	U. Mat/UdM	\$/u	Sub total	
B	MANO DE OBRA		Jornales/Día	Jornales/UdM	\$/Día	Sub total	
D	EQUIPOS		Equipo/Mes	Horas/UdM	\$/Hora	Sub total	
COSTO DIRECTO							
CR							
PRECIO TOTAL							

PLANILLA DE CÓMPUTO



Secretaría
de Transporte
Ministerio de Economía

EANA | NAVEGACIÓN
AÉREA ARGENTINA

COMPUTO Y PRESUPUESTO

CONTRATISTA:

AEROPUERTO POSADAS

TIPO DE OBRA: CORRECTIVOS EDIF. OPERATIVO, SOBRETecho, CAÑEROS Y ALIMENTACIÓN RADAR.

jul-26

RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Cómputo		Presupuesto			
		Unid.	Cant. a	Precio Unitario b	Precio Item c c=(a x b)	Precio Rubro	% incidencia
1) Se deberá completar la columna de Precio Unitario (b) 2) Al final de la tabla completar % Costo Financiero, Gastos Generales, Beneficio e Impuestos.							
1	TAREAS PRELIMINARES						
1.01	Vallado de obra	ml	400,00		\$	-	#DIV/0!
1.02	Obrador / depósito / baño químico	m2	36,00		\$	-	#DIV/0!
1.03	Planos obra (Aptos Construcción, Ejecutivos, CAO, Ing. de detalles, etc)	gl	1,00		\$	-	#DIV/0!
1.04	Estudio de georadar	gl	1,00		\$	-	#DIV/0!
2	DEMOLICION						
2.01	Picado de vereda para colocacion de guardaganado y cañería de vinculacion	m2	9,84		\$	-	#DIV/0!
2.02	Demolicion de semicubierto exterior en sector de vinculacion con Torre de control y edificio operativo	m2	8,46		\$	-	#DIV/0!
2.03	Pases para unidades exteriores de AA	un	6,00		\$	-	#DIV/0!
3	MOVIMIENTO DE SUELO						
3.01	Excavación para platea (3x3x0,40)	m3	8,00		\$	-	#DIV/0!
3.02	Excavación (con máquina) para zanjeo 0,50x1,20 prof con ensanchamiento en camaras a 0,80x0,80	m3	564,00		\$	-	#DIV/0!
3.03	Provisión, tendido y compactación de cama de arena para asiento de cañeros y tritubo.	m3	170,00		\$	-	#DIV/0!
3.04	Relleno y compactación con tosca hasta nivel de terreno natural.	m3	340,00		\$	-	#DIV/0!
3.05	Retiro y disposición final de tierra sobrante de excavación.	m3	170,00		\$	-	#DIV/0!
4	CANALIZACIONES						
4.01	Cañero MT - Provisión e instalación de tres (3) caños PVC Ø110 mm para canalización de media tensión, aptos para enterramiento.	ml	2550,00		\$	-	#DIV/0!
4.02	Tritubo PEAD Ø63 mm para canalización de telecomunicaciones/datos.	ml	850,00		\$	-	#DIV/0!
4.03	Cámaras de inspección de 0,80 x 0,80 x 1,20 m, tipo prefabricadas o ejecutadas en H*A*, con tapa reforzada.	m3	28,00		\$	-	#DIV/0!
5	ESTRUCTURAS H*A* (provisión y colocación)						
5.01	Platea de H*A* H21 peinado (e=15cm) y juntas de dilatación	m3	3,00		\$	-	#DIV/0!
5.02	Dados de H*A*	m3	3,00		\$	-	#DIV/0!
5.03	Trincheras Reunido de H*A* en platea para ingreso de cables de MT / BT de 1,5 x 0,4 x 0,4 m² (Ancho x Largo x Profundidad)	m3	1,00		\$	-	#DIV/0!
5.04	Ejecución de dados/fundaciones aisladas de H*A* para columnas metálicas, con anclajes embebidos.	m3	1,00		\$	-	#DIV/0!
6	ALBAÑILERIA						
6.01	Revoques (provisión y ejecución)				\$	-	#DIV/0!
6.01	Azotado + hidrófugo	m²	244,00		\$	-	#DIV/0!
6.02	Solados, zocalos y solias (provisión y colocación)				\$	-	#DIV/0!
6.02	Zócalo de Hormigon prefabricado h=0,14	ml	61,00		\$	-	#DIV/0!
6.03	Solias de A*1* en cambio de piso a=10cm	ml	4,00		\$	-	#DIV/0!
7	VIDRIOS						
7.01	PUERTAS				\$	-	#DIV/0!
7.01	DVH (Int.Termoendurecido 4+4 + cam12mm + ext laminado 6+6) vidrio exterior con tinte tipo Evergreen o similar). En Cabina de control 190mmx7mm	un	1,00		\$	-	#DIV/0!
7.02	VENTANAS				\$	-	#DIV/0!
7.02	DVH (Float 6mm + Cam 9mm + Laminado 3+3) Doble contacto con burletes de EPDM en sala de intrucción 64mm x 66mm	un	1,00		\$	-	#DIV/0!
8	HERRERIA y CUBIERTAS (provisión y colocación)						
8.01	Estructura para dos semicubiertos estacionamientos (incluye chapa de cierre superior similar a existente)	m²	30,00		\$	-	#DIV/0!
8.02	Estructura metálica (columnas en perfil C o tubo estructural, vigas y correas).	un	8,00		\$	-	#DIV/0!
8.03	Cubierta de chapa a un agua, con pendiente aproximada del 15%.	m²	20,00		\$	-	#DIV/0!
8.04	Cenefas en tres caras para protección contra intemperie.	ml	36,00		\$	-	#DIV/0!
8.05	Instalación de dos puertas metálicas de 1,00 m de ancho cada una, aptas para intemperie.	un	4,00		\$	-	#DIV/0!
8.06	Malla tipo Shulman para cerramiento/protección.	m²	22,00		\$	-	#DIV/0!
8.07	Cubierta de Chapa trapezoidal T-101 prepintado Color a definir por I.O., incluye estructura, cenefas, babetas, cantoneras, y cumbreras y juntas selladas (según detalle)	m²	200,00		\$	-	#DIV/0!
8.08	Provisión y colocación de columnas metálicas	ml	24,00		\$	-	#DIV/0!
9	PINTURA						
9.01	Fijador + látex interior ultralavable muros/tabiques	m²	43,73		\$	-	#DIV/0!
9.02	fijador + látex exterior ultralavable muros/tabiques	m²	158,60		\$	-	#DIV/0!
9.03	Fijador + látex exterior ciehoraso de fuste	m²	20,00		\$	-	#DIV/0!
9.04	Preparación superficial, protección anticorrosiva y pintura de terminación.	gl	2,00		\$	-	#DIV/0!
10	INSTALACION PLUVIAL						
10.01	Instalación pluvial, incluye cañerías, guardaganados y accesorios en acceso de edificio para desviación a sistema de desagües existentes	m2	10,00		\$	-	#DIV/0!
11	INSTALACION ELÉCTRICA						
					\$	-	#DIV/0!



11.01	Provisión e instalación de sistema de PAT y equipotencialidad, incluyendo jabalinas, conductores y conexiones. (PARA CASETAS)	un	2,00		\$	-	#1DIV/0!
11.02	Diseño, provisión e instalación de tablero para caseta de transformadores con protecciones.	un	2,00		\$	-	#1DIV/0!
11.03	Provisión, montaje, conexionado y puesta en servicio de dos (2) transformadores trifásicos de distribución herméticos, uno elevador 380 Vca / 2,4 kVca y uno reductor 2,4 kVca / 380 Vca, ambos de 10 kVA, 50 Hz, aptos para instalación en intemperie o semicubierto, para operación en esquema elevador-línea MT-reductor, incluyendo accesorios, anclajes, terminales, puesta a tierra, señalización, identificación y ensayos de recepción en obra.	un	2,00		\$	-	#1DIV/0!
11.04	Provisión, montaje y conexionado de sistema de protección en media tensión mediante conjunto trifásico (3 polos) compuesto por seccionadores portafusibles tipo cut-out de expulsión, aptos para instalación a la intemperie, para nivel de aislación compatible con red 3,6/6 kV, incluyendo estructura de soporte metálica, aisladores, herrajes, conexiones, terminales, puesta a tierra de partes metálicas, y señalización de seguridad. El sistema deberá permitir maniobra visible, seccionamiento bajo condiciones de seguridad y protección contra sobrecorrientes mediante fusibles calibrados según potencia de transformadores. Cumplimiento de normas IRAM aplicables para equipamiento de media tensión.	un	6,00		\$	-	#1DIV/0!
11.05	Provisión e instalación de alimentador de media tensión compuesto por 3 hilos (3F), mediante cable 3,6/6 kV - sección 6 mm² Cu, incluyendo tendido, identificación y terminaciones. Cumplimiento de IRAM 2178 (cables de energía para media tensión).	ml	1000,00		\$	-	#1DIV/0!
11.06	Provisión e instalación de alimentadores de baja tensión compuestos por 4 hilos (3F + N), mediante conductores de sección 10 mm² Cu, incluyendo canalización, tendido y conexionado. Cumplimiento de IRAM NM 247-3 / IRAM 2183 (conductores de baja tensión).	ml	100,00		\$	-	#1DIV/0!
11.07	Provisión e instalación de canalizaciones eléctricas auxiliares.	ml	24,00		\$	-	#1DIV/0!
11.08	Provisión e instalación de luminarias para semicubierto de transformadores.	un	4,00		\$	-	#1DIV/0!
11.09	Provisión e instalación de tomacorrientes aptos para intemperie (grado de protección adecuado).	un	4,00		\$	-	#1DIV/0!
11.10	Provisión e instalación de cartelera de seguridad y señalización eléctrica.	gl	1,00		\$	-	#1DIV/0!
11.11	Canalización y cableado bocas de iluminación, EXTERIOR ED OP	un	12,00		\$	-	#1DIV/0!
11.12	Ensayo de instalación ramal MT, transformadores y puesta a tierra	un	1,00		\$	-	#1DIV/0!
ARTEFACTOS (provisión y colocación)							
11.13	Artefacto placa led estanco 8cm x 60cm x 7cm tipo HIDRO 16 16w 4000k	un	20,00		\$	-	#1DIV/0!
12	INSTALACION TERMOMECAÁNICA						
12.01	Retiro, movimiento e instalación de unidades exteriores de azotea a fachada	un	6,00		\$	-	#1DIV/0!
13	LIMPIEZA DE OBRA						
13.01	Limpieza parcial de obra	mes	2,00		\$	-	#1DIV/0!
13.02	Limpieza final de obra	m²	200,00		\$	-	#1DIV/0!
COSTO - NETO							
						\$	-

A COSTO DIRECTO A					\$	-
GASTOS GENERALES	%				\$	-
B SUBTOTAL B					\$	-
COSTO FINANCIERO	%				\$	-
BENEFICIO	%				\$	-
C SUBTOTAL C					\$	-
IMPUESTOS: I.V.A. + ING.BRUTOS	%				\$	-
D PESUPUESTO					\$	-

COEFICIENTE RESUMEN (CR)

#1DIV/0!

PRESUPUESTO GENERAL (COSTO-COSTO x CR A)

\$ -

14	EQUIPO DE OBRA					
14.01	Representante Técnico en Obra (Arq. / Ing.)	mes	2,00		\$	-
14.02	Técnico en seguridad e Higiene	mes	2,00		\$	-
Subtotal ítem						\$ 0,00

PRECIO TOTAL DE OBRA

\$ 0,00

PLANILLA RESUMEN

RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Precio Rubro	% incidencia
1	TAREAS PRELIMINARES	#1DIV/0!	#1DIV/0!
2	DEMOLICION	#1DIV/0!	#1DIV/0!
3	MOVIMIENTO DE SUELO	#1DIV/0!	#1DIV/0!
4	CANALIZACIONES	#1DIV/0!	#1DIV/0!
5	ESTRUCTURAS H"A° (provisión y colocación)	#1DIV/0!	#1DIV/0!
6	ALBAÑILERIA	#1DIV/0!	#1DIV/0!
7	VIDRIOS	#1DIV/0!	#1DIV/0!
8	HERRERIA y CUBIERTAS (provisión y colocación)	#1DIV/0!	#1DIV/0!
9	PINTURA	#1DIV/0!	#1DIV/0!
10	INSTALACION PLUVIAL	#1DIV/0!	#1DIV/0!
11	INSTALACION ELECTRICA	#1DIV/0!	#1DIV/0!
12	INSTALACION TERMOMECAÁNICA	#1DIV/0!	#1DIV/0!
13	LIMPIEZA DE OBRA	#1DIV/0!	#1DIV/0!
	SUBTOTAL	#1DIV/0!	#1DIV/0!
14	EQUIPO DE OBRA	\$ -	#1DIV/0!
	TOTAL	#1DIV/0!	#1DIV/0!



Superficie	m2	\$	200,00
Precio por m2 de Edificación	\$/m2	\$	-



ANEXO - DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

1. OBJETO

Establecer los requisitos documentales y de seguridad que deberán cumplir los contratistas y subcontratistas que ejecuten obras y proyectos para EANA, desarrollados en el ámbito aeroportuario, considerando la criticidad de los sistemas e instalaciones asociados a la navegación aérea y la necesidad de preservar la seguridad operacional y la continuidad de los servicios prestados.

2. OBJETIVO

Definir la documentación que deberá ser presentada por los contratistas ante el Departamento de Higiene y Seguridad de EANA, así como los requisitos de control y seguimiento aplicables durante la ejecución de las obras, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y garantizar condiciones seguras para las personas, las instalaciones y la operación aeroportuaria.

3. ALCANCE

El presente documento comprende todas las obras y proyectos contratados por EANA, siendo de cumplimiento obligatorio para las empresas contratistas y subcontratistas que intervengan en su ejecución.

4. RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

El Contratista deberá designar un Responsable de Higiene y Seguridad, quien será el encargado de verificar y asegurar el cumplimiento del Programa de Seguridad, así como de la normativa legal y los procedimientos aplicables durante la ejecución de la obra.

En función de los riesgos inherentes a las tareas a desarrollar, la dotación de personal afectada y la existencia de frentes de trabajo simultáneos, el Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la carga horaria profesional mínima establecida en la Resolución SRT N.º 231/96, Artículo 2, o aquella que la modifique o reemplace.

Será obligatoria la presencia permanente en obra de un Responsable de Higiene y Seguridad del Contratista y, cuando corresponda, de las empresas subcontratistas, durante la ejecución de tareas consideradas de riesgo, tales como:

- Trabajos en altura (superiores a dos (2) metros).
- Trabajos con tensión eléctrica (igual o superior a 220 V).
- Operaciones de izaje.
- Trabajos de excavación.
- Trabajos en caliente.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- Trabajos en espacios confinados.
- Cualquier otra actividad que, por sus características, implique un riesgo significativo para las personas, las instalaciones o el medio ambiente.

Asimismo, el Contratista deberá informar al Punto Focal de Higiene y Seguridad de EANA la realización de dichas tareas con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles, presentando la documentación, permisos de trabajo y análisis de riesgos correspondientes, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa vigente y los procedimientos aplicables para cada actividad.

5. DOCUMENTACION A PRESENTAR

5.1. Al inicio de los trabajos

El Contratista deberá remitir al Inspector de Obra, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles previos al inicio de las tareas, la documentación detallada en el Anexo IN-DHSA-005-AN-001 "*Documentación de Higiene y Seguridad requerida para Proyectos*", así como toda aquella documentación adicional que pudiera ser requerida durante el proceso de ejecución de la obra.

El Departamento de Higiene y Seguridad dispondrá de un plazo mínimo de setenta y dos (72) horas hábiles contadas a partir de la recepción de la documentación para efectuar su revisión y emitir las observaciones correspondientes. No podrá iniciarse ninguna actividad ni trabajo en obra hasta tanto la documentación presentada haya sido revisada y aprobada.

Asimismo, será responsabilidad del Contratista informar al Inspector de Obra y al Departamento de Higiene y Seguridad el ingreso de empresas subcontratistas, debiendo presentar la totalidad de la documentación exigida para estas, conforme a lo establecido en el Anexo IN-DHSA-005-AN-001, con carácter previo al inicio de sus actividades en obra

5.2. Durante la ejecución de las tareas

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá cumplir con toda la legislación nacional, provincial y municipal aplicable en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como con las Resoluciones y disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y demás organismos competentes.

Asimismo, deberá garantizar la implementación y el mantenimiento de las medidas de prevención y protección necesarias para preservar la integridad física de los trabajadores, terceros, instalaciones y bienes involucrados en la obra.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

A tales efectos, se deberá prestar especial atención al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto N.º 911/96 – *Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción*, así como de toda otra normativa específica que resulte aplicable según la naturaleza y los riesgos de las tareas a desarrollar.

El incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o de los requisitos establecidos por EANA podrá dar lugar a la aplicación de medidas correctivas, la suspensión de los trabajos y/o cualquier otra acción que corresponda conforme a la normativa vigente y a las condiciones contractuales aplicables.

En el caso de que exista modificación de la nómina del personal declarado inicialmente (altas y bajas) deberá presentarse toda la documentación solicitada en el punto 3.1. referente al personal. La contratista deberá de presentar a principio de cada mes:

- Certificado de cobertura y nómina del personal actualizado asignado a la obra, emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo con cláusulas de no repetición según anexo de seguros.
- Seguro de Vida Obligatorio con cláusulas de no repetición según anexo de seguros.
- Seguro de Accidentes Personales con cláusula de “no subrogación o repetición” según anexo de seguros.
- Constancias de visitas realizadas por el profesional responsable de Higiene y Seguridad.
- Constancias de capacitación.

Desde el Departamento de Higiene y Seguridad de EANA se podrá solicitar información complementaria en caso de que se crea necesario y la presentación de la misma será de cumplimiento obligatorio.

6. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración y cumplimiento del presente ANEXO deberán considerarse, como mínimo, las siguientes normas y disposiciones vigentes, así como toda aquella normativa complementaria que resulte aplicable según la actividad desarrollada:

- Ley N.º 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley N.º 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.
- Decreto N.º 351/79, reglamentario de la Ley N.º 19.587.
- Decreto N.º 911/96, Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- Resolución SRT N.º 61/2023 y sus modificaciones.
- Resoluciones, disposiciones y normas complementarias emitidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) que resulten de aplicación a las tareas objeto del presente procedimiento.
- Toda otra legislación nacional, provincial y/o municipal vigente relacionada con la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el trabajo y las actividades desarrolladas en el marco de la obra o proyecto.



Documentación de Higiene y Seguridad Requerida para Proyectos

IN-DHSA-005-AN-001-r0

DATOS GENERALES

Sitio:

Fecha.:

Dependencia.:

Proyecto/Obra.:

Contratista / Ejecutor.:

ORDEN	DESCRIPCION	PRESENTADO		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
A	DOCUMENTACION				
1	Certificado de cobertura y nómina del personal asignado a la obra, emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo - ART. Actualizado a la fecha de ingreso a la obra mes a mes, y al momento de producirse altas del personal.				
2	Cláusula de "no subrogación o repetición" a favor de EMPRESA ARGENTINA de NAVEGACION AEREA (EANA) CUIT 30715151959, ESTADO NACIONAL ARGENTINO, A.A. 2000 CUIT 30696170580, ANAC CUIT 30710884745, ORSNA CUIT 30693494210 Y PSA CUIT 30709895385.				
3	Seguro de Vida Obligatorio establecido por la Superintendencia de Seguros de La Nación, a fin de cumplimentar con el Reglamento del SCVO, tal como surge de su Art. 5º de la Resolución SSN 40.629/2017 (último monto publicado por el Consejo Nacional de Empleo, Productividad y Salario Mínimo, Vital y Móvil para el cálculo de los nuevos valores a aplicar)				
4	Seguro de Accidentes Personales con cláusula de "no subrogación o repetición" a favor de EMPRESA ARGENTINA de NAVEGACION AEREA (EANA) CUIT 30715151959, ESTADO NACIONAL ARGENTINO, A.A. 2000 CUIT 30696170580, ANAC CUIT 30710884745, ORSNA CUIT 30693494210 Y PSA CUIT 30709895385. (en caso de poseer personal bajo el régimen de monotributo)				
5	Programa de Seguridad, debidamente firmado / sellado tanto por el profesional habilitado en Higiene y Seguridad, como por el Responsable Operativo en la obra, y aprobado por la ART de acuerdo a la Res. N° 35/98, fechado con al menos 5 (cinco) días de antelación del ingreso a obra.				
6	Presentación de Análisis de Trabajo Seguro (ATS)				
7	Aviso de Inicio de Obra, firmado por el profesional responsable en Higiene y Seguridad ó un representante de la Empresa y recibido por la ART, fechado al menos 5 (cinco) días de antelación del ingreso a obra.				



8	Constancia de entrega de Elementos de Protección Personal, según Res. SRT N° 299/2011 (Completo en todas sus columnas), considerando los riesgos específicos en el Programa de Seguridad y cualquier otro en particular que sea exigido.				
9	Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.				
10	Profesional responsable del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en obra. (Acorde a la cantidad de personal afectado a la obra y complejidad de la tarea), al momento de inicio de obra / tarea. Incluir Nota tipo Declaración Jurada, informando nombre, apellido y números de contactos del Profesional Responsable y Técnico del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, designados para el proyecto. Fotocopia de la matrícula profesional y comprobante de pago de la matrícula vigente.				
B	MAQUINAS EQUIPOS Y VEHICULOS	SI	NO	SI	NO
1	Listados de maquinaria, equipos y/ó vehículos utilizados en obra, con detalle de tipo de vehículo, maquinaria/equipo, marca, modelo, patente, N° de identificación interna.				
2	Listado de choferes y operadores de máquinas/equipos, con su categoría y vehículos o equipos autorizados a conducir.				
3	Copia de licencia de conducir vigente de cada conductor de vehículo o maquinaria/equipo, en la categoría que correspondiera.				
4	Carnet habilitante de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte para la clase que corresponda (chofer de transporte de pasajeros, cargas generales, cargas peligrosas).				
5	Copia del certificado de verificación de carga y funcionamiento para todos los equipos de izaje/elevación que se utilicen en obra, emitido por un ente calificado conocido a nivel nacional.				
6	Copia de certificación de operador de autoelevador, según Res. N 960/2015 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo)				



**Secretaría
de Transporte**
Ministerio de Economía

**EANA | NAVEGACIÓN
AÉREA ARGENTINA**



7	Copia del certificado de equipos de izaje que se utilicen en obra, emitido por un ente calificado conocido a nivel nacional (IRAM, BUREAU VERITAS, SGS, TUV, ENTRE OTRAS)				
8	Copia del certificado de elementos de izaje que se utilicen en obra, emitido por un ente calificado conocido a nivel nacional (IRAM, BUREAU VERITAS, SGS, TUV, ENTRE OTRAS)				
9	Copia del certificado del operador de equipos de izaje que se utilicen en obra, emitido por un ente calificado conocido a nivel nacional (IRAM, BUREAU VERITAS, SGS, TUV, ENTRE OTRAS)				
10	Copia de plan de izaje aprobado por personal idóneo de la empresa.				
OBSERVACIONES					

Aclaración:

La documentación deberá ser enviada a: higieneyseguridad@eana.com.ar, para su revisión y aprobación por parte del PF de HSMA al menos 15 (quince) días corridos antes del inicio de las tareas. El tiempo de respuesta será como mínimo de 72 hs. hábiles de recibida la misma, sin poder comenzar el proyecto hasta su aprobación.

El Contratista deberá de remitir la "Nómina de personal" que ingrese a la obra (Anexo IN-DHSA-005-AN-003) vía email a las casillas anteriormente mencionadas, al inicio de cada mes y cuando haya alguna actualización de la misma, a su vez enviará al mismo email cada día al finalizar la jornada laboral, listado de asistencia de contratista, subcontratistas firmado y visitas.

Controlado por Dpto. Higiene,
Y Seguridad EANA

Apellido y Nombre

Firma

Fecha



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



ANEXO SEGUROS

"OBRA DE REMODELACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO OPERATIVO Y TWR – EJECUCIÓN DE CAÑERO RADAR"

AEROPUERTO DE POSADAS – PROVINCIA DE MISIONES - EANA S.A.

CIRCUITO DE FIRMAS

AUTOR	María Candelaria Poggio	ASC	18/08/2026
-------	-------------------------	-----	------------

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO	2
2. SEGUROS	2
a. Seguro de Vida Obligatorio.	2
b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).	3
c. Seguro de Accidentes Personales.	4
d. Seguro de Responsabilidad Civil- Riesgo de la Construcción.....	4
e. Seguro de Responsabilidad Civil Aeronavegación- Clausula Ariel.....	5
f. Seguro Técnico - Todo Riesgo Construcción.....	6
3. CONSIDERACIONES GENERALES	8
4.SINIESTROS.....	8
5. MODIFICACION, CADUCIDAD, PERDIDA DE COBERTURA	8



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



ANEXO SEGUROS

1. OBJETO

El presente anexo tiene por objeto establecer los seguros que deberá presentar la Contratista con motivo del proyecto de la obra de "Remodelación Integral del Edificio Operativo y TWR - Ejecución de cañero Radar", a desarrollarse en el Aeropuerto de Posadas, Provincia de Misiones.

2. SEGUROS

La Contratista deberá contratar y mantener vigentes, durante todo el período de ejecución de la Obra de Remodelación Integral EANA en el Aeropuerto de Posadas, Provincia de Misiones, los seguros que amparen los riesgos derivados de las tareas de demoliciones y retiros, ejecución y montaje de sobretecho, estructuras metálicas y pasarela técnica, trabajos en altura, excavaciones, cámaras y canalizaciones subterráneas en la traza aproximada de SETECIENTOS METROS (700 m) hacia el radar, construcción de casetas, provisión, montaje, conexión, ensayo y puesta en servicio de transformadores, tableros e instalaciones eléctricas de baja y media tensión, sistemas de puesta a tierra, ingreso y permanencia de personal, vehículos, equipos, maquinarias y herramientas, y demás actividades vinculadas con la ejecución de la Obra dentro del ámbito aeroportuario y de sectores operativos, instalación y demás actividades vinculadas a la ejecución de la obra.

La falta de contratación, insuficiencia, suspensión o pérdida de vigencia de cualquiera de las pólizas no limitará ni eximirá las responsabilidades asumidas por la Contratista.

A continuación, se detallan los seguros requeridos:

a. Seguro de Vida Obligatorio.

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro, conforme lo establecido en la Ley 1567/74.

El CONTRATISTA PRINCIPAL deberá presentar el certificado de cobertura vigente, emitido por la aseguradora, que incluya la nómina detallada y actualizada del personal cubierto, debidamente sellado y firmado por la compañía aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del contratista que preste el servicio.

Asimismo, la póliza deberá contener la siguiente Cláusula de No Repetición a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.A. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, *Aeropuertos Argentina 2000* CUIT 30-69617058-0, *Administración Nacional de Aviación Civil* CUIT 30-71088474-5, *Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos* CUIT 30-69349421-0 y



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385 (u otro organismo que así lo requiera), estableciendo lo siguiente:

Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan, dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y, en consecuencia, no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante, ni accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.

b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).

Cuando la Contratista posea personal en relación de dependencia, deberá contar con el correspondiente Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra *Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de Empresa Argentina de Navegación Aérea S.A. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5 (u otro organismo que así lo requiera),* sus funcionarios, empleados, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Contratista] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

La contratista deberá presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L., incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Asimismo, en caso de ser aplicable deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)
- Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra.

Es obligación de la Contratista Principal o SubContratistas contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96

- Acreditación de Responsable de Higiene y Seguridad (N° Matrícula Profesional; Reg. de Prof. Univ. en Hig. y Seg. del Trab.; Seguro de accidentes personales).

c. Seguro de Accidentes Personales.

En caso de que la Contratista afecte personal autónomo, monotributista, directores y/o socios que no posean cobertura ART, deberá contratar un Seguro de Accidentes Personales. La póliza deberá designar a EANA S.A. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura mínima deberá contemplar:

- Muerte: \$ 20.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 20.000.000
- Asistencia médico-farmacéutica: \$ 2.000.000
- Gastos de sepelio: \$ 2.000.000
- Cobertura laboral e in itinere

La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.A. (CUIT 30-71515195-9), sus directivos, empleados, representantes, empresas vinculadas y el Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385 (u otro organismo que así lo requiera).

d. Seguro de Responsabilidad Civil- Riesgo de la Construcción.

La CONTRATISTA deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos a realizarse en el lugar donde se realiza el trabajo (ubicación del riesgo), por una suma asegurada de DOLARES ESTADONIDENSES



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



QUINIENTOS MIL CON 00/100 (USD 500.000,00.-) por evento. Se deberá dejar constancia en la póliza la actividad que se desea asegurar, con el objeto de que todos los trabajos que se realicen estén asegurados. A tal efecto, se informa que deberá comprender, como mínimo, trabajos de construcción y refacción, demoliciones y retiros, excavaciones y canalizaciones subterráneas, construcción de casetas, montaje de estructuras metálicas, cubiertas y pasarelas, trabajos en altura, instalaciones eléctricas de baja y media tensión; montaje, ensayo y puesta en servicio de transformadores, tableros y sistemas eléctricos, y utilización de vehículos, equipos, maquinarias y herramientas afectados a la Obra.

Deberá consignar como asegurado adicional a *Empresa Argentina de Navegación Aérea S.A. (CUIT 30-71515195-9)*, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; *Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5 (u otro organismo que así lo requiera); Contratistas y/o Subcontratistas.*

La póliza deberá contener CLÁUSULAS DE NO REPETICIÓN Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, a favor de los mencionados Organismos, quienes deberán ser considerados terceros entre sí.

La Contratista deberá presentar la póliza y comprobante de pago vigente.

Ubicación del riesgo: Aeropuerto de Posadas, Provincia de Misiones.

e. Seguro de Responsabilidad Civil Aeronavegación. Clausula Ariel.

La Contratista deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil Aeronáutica – “Cláusula Ariel”, destinado a cubrir los riesgos emergentes de las tareas vinculadas a la obra de remodelación a ejecutarse en el ámbito aeroportuario del Aeropuerto de Posadas, provincia de Misiones, incluyendo, entre otros, lesiones a personas, daños a aeronaves de terceros, daños a vehículos, equipos, instalaciones aeroportuarias y/o bienes de terceros.

En virtud de que las tareas se desarrollarán dentro de la zona aeroportuaria y/o áreas operativas, y que la Contratista y/o sus subcontratistas podrán ingresar con personal, equipos, maquinarias y vehículos propios, la misma deberá contar, además, con el Seguro de Responsabilidad Civil Automotor exigido por la normativa vigente.

La cobertura de Responsabilidad Civil Aeronáutica – “Cláusula Ariel” deberá contratarse por una suma asegurada no inferior a DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL (USD 500.000), cubriendo expresamente los daños corporales y materiales que pudieran ocasionarse con motivo de las operaciones realizadas por la Contratista y/o sus dependientes, contratistas y subcontratistas, derivados de actos, hechos, errores, omisiones o negligencia vinculados a la actividad asegurada.



La póliza deberá incluir expresamente como COASEGURADO o Asegurado ADICIONAL a EANA S.A., y deberá incluir la siguiente cláusula:

"En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente a Empresa Argentina de Navegación Aérea S.A. (EANA S.A.), Estado Nacional Argentino, Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Aeropuertos Argentina 2000 S.A. / Aeropuertos Argentina S.A., Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y/o cualquier otro organismo que corresponda, con motivo de un siniestro indemnizable por la presente póliza, dichas entidades serán consideradas asegurados adicionales a todos sus efectos."

Asimismo, la póliza deberá contener cláusula de No Repetición, mediante la cual la aseguradora renuncie en forma expresa a iniciar acciones de repetición y/o regreso contra Empresa Argentina de Navegación Aérea S.A. (EANA S.A.), Estado Nacional Argentino, ANAC, Aeropuertos Argentina 2000 S.A. / Aeropuertos Argentina S.A., ORSNA, PSA y/o cualquier otro organismo que corresponda, por las indemnizaciones abonadas en el marco de la cobertura contratada.

La cobertura deberá incluir expresamente la cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada, considerando terceros entre sí a la Contratista, sus subcontratistas, EANA S.A. y los organismos aeroportuarios involucrados, respecto de daños personales y/o materiales derivados de la ejecución de las tareas contratadas.

f. Seguro Técnico – Todo Riesgo Construcción.

Previo a la firma del Acta de Inicio, la Contratista deberá asegurar la Obra y todos los trabajos temporarios, materiales y equipos destinados a ser incorporados a la misma con motivo de la ejecución del Contrato, con una póliza denominada "TODO RIESGO CONSTRUCCION – REFACCION DE OBRA - ". Estos seguros deberán ser contratados a nombre conjunto del Comitente y del Contratista y/o de todos los subcontratistas o proveedores que participen de la ejecución de la Obra o de las obras temporarias, por sus respectivos derechos o intereses, y deberán cubrirlos contra toda pérdida o daño total o parcial de edificios, instalaciones, equipamientos y elementos afectados al servicio, etc., originados en cualquier causa excepto las especificadas como exclusiones aceptables, y en forma tal que el Comitente y la Contratista y/o cualquier otro mencionado como asegurado queden cubiertos durante el período de ejecución de la Obra y durante el período de garantía hasta la Recepción Definitiva.

Cualesquiera sean las exclusiones contenidas en la póliza, el Comitente sólo liberará de responsabilidad al Contratista por las pérdidas o daños que ocurran a consecuencia de las siguientes exclusiones aceptables: 1) Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión o cualquier acto enemigo extranjero, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, asonada, ley marcial, conmoción civil, sublevación, requisición de hecho o de destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, provincial o municipal de



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



hecho o de derecho. II) Pérdida o daños como consecuencia de reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva en cuanto no se hallen aseguradas.

La Suma Asegurada deberá ser equivalente al valor total del contrato de construcción/refacción, al momento de su terminación incluyendo materiales, derechos de aduana, mano de obra, fletes, impuestos y materiales o rubros suministrado por el propietario o comitente. La póliza deberá admitir ampliaciones y actualizaciones de suma asegurada cuando lo disponga EANA S.A. o cuando se modifique el monto contractual; como así también establecerá específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y también durante el Período de Garantía, establecidos en la póliza o subsecuentemente endosados a la misma, con respecto a cualquiera de los riesgos por ella cubiertos.

La Contratista deberá asegurar la Obra contra los riesgos producto de la construcción propiamente dicha, entre los que se encuentra: Incendio, Rayo, explosión, caída de aviones, robo, etc. Que cubra todo hecho accidental, súbito e imprevisto (COBERTURA PRINCIPAL BASICA).

Como así también diferentes coberturas (COBERTURAS ADICIONALES) tales como: Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica; ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas. También los daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción y/o refacción. Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro que este amparado por la póliza emitida.

Equipos y Maquinarias de Construcción: Deberá otorgarse cobertura mediante una suma asegurada separada del seguro en cuestión, a toda maquinaria de construcción, equipos y herramientas, maquinas e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y bodegas provisionales, obrador, área de acopios de materiales; utilizados en la operación en el sitio de construcción, sean propiedad del Asegurado o por los cuales sea legalmente responsable. El seguro deberá cubrir los daños que se puedan producir durante el periodo de garantía o mantenimiento por falla de los materiales y/o por vicios de la construcción y/o por tareas que debe realizar el contratista en este periodo.

La Contratista deberá nombrar a EANA S.A. Y/O Contratistas y/o Subcontratistas como Coasegurados en la contratación, e incluir una cláusula de renuncia a la subrogación a favor de EANA S.A.

Ubicaciones del Riesgo: Aeropuerto de Posadas, Provincia de Misiones, incluyendo el edificio operativo, la Torre de Control (TWR), la traza exterior hacia el radar, las casetas, el emplazamiento del radar y los sectores operativos vinculados con la ejecución de la Obra.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



3. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros deberán ser contratados en compañías aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La documentación indicada deberá presentarse previo al ingreso a las instalaciones de EANA S.A.

En caso de verificarse incumplimientos en materia de seguros, EANA S.A. podrá impedir el ingreso del personal de la Contratista hasta tanto se regularice la situación, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

Asimismo, la Contratista deberá mantener vigente la totalidad de las coberturas durante toda la ejecución de las tareas de entrega.

4. SINIESTROS

Ante cualquier siniestro ocurrido con motivo de Obra, será obligación exclusiva de la Contratista efectuar las denuncias y gestiones necesarias ante la aseguradora correspondiente hasta la total resolución del evento.

5. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA

Las pólizas no podrán ser anuladas, modificadas o dadas de baja sin notificación previa fehaciente a EANA S.A.

En caso de pago en cuotas, la Contratista deberá presentar los comprobantes de pago correspondientes a cada vencimiento cuando le sean requeridos por EANA S.A.


Abg. M. Candelaria Poggio
Seguros Corporativos
EANA S.A.